



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Plan Ambiental Local Rafael Uribe Uribe

"MEJOR PARA TODOS"
2017-2020

ENRIQUE PEÑALOSA
Alcalde Mayor de Bogotá

DARIO GUERRA HERNANDEZ
Alcalde Local (e) de Rafael Uribe Uribe

COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL
Rafael Uribe Uribe

Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
Bogotá D.C.
2016

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CONTENIDO

Página.

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

1.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

1.1.1. Normatividad Ambiental General

1.1.2. Normatividad Ambiental Específica

Agua.....

Energía

Residuos Sólidos

1.2. CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

1.2.1. Ruido

1.2.2. Contaminación visual

1.2.3. Aire

2. MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

2.1. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

2.2. Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).....

2.3. Plan de Ordenamiento Territorial

2.4. Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038

2.5. Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).....

2.6. Comisión Ambiental Local “CAL”

2.7. Consejo Consultivo de Ambiente

2.8. Plan de Desarrollo Local. Rafael Uribe Uribe 2017-2020

2.10 Plan Ambiental Local (PAL).....

2.11. Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC).



3. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

3.1. Identificación de Aspectos Ambientales

3.1.1. Condiciones históricas, territoriales y del entorno

3.1.2. Ubicación y caracterización Geografica

3.1.3. Uso Del Suelo

3.1.4 Condiciones Ambientales Locales

Clima

Precipitaciones

Humedad Relativa

Vientos

Recurso Hídrico.....

Vertimientos

Vegetación

Descripción del Arbolado Urbano de Rafael Uribe Uribe

Implementación del PLAU 2015-2018.....

Fauna

3.1.5 Factores de Deterioro Ambiental.....

Deterioro de las Aéreas Protegidas.....

Contaminación Auditiva.....

Contaminación Atmosférica.....

Manejo Inadecuado de Alimentos

Tenencia Inadecuada de Animales

Residuos Sólidos.....

3.1.6 Respuesta Local e Institucional a las problemáticas Ambientales a través de la Gestión del Riesgo.....

Mejoramiento de Habitat

Salud Ambiental

Control de Vectores de Enfermedades y de población Canina y Felina.....



Estrategia de Vivienda saludable
Gestión de Residuos sólidos.....

4. PLAN DE ACCION DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL.....
4.1. Descripción.....
4.2. Objetivo General
4.3. Objetivos Específicos
4.4. Planes Ambientales Locales
4.5. Matriz PGA (2008- 2038).....

5. MATRIZ ENCUENTROS CIUDADANOS

6. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2017-2020 “BOGOTA MEJOR PARA TODOS
.....

7. ACUERDO 002 DE 2016, PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2017-2020.....
8. BIBLIOGRAFIA

ANEXOS.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

INTRODUCCIÓN

La Localidad de Rafael Uribe Uribe ha experimentado grandes alteraciones ambientales de origen antrópicas ocasionadas en el tiempo, como lo han sido la minería a cielo abierto, los asentamientos urbanos no planificados, la deforestación, la pérdida de cobertura vegetal, la contaminación hídrica causada por el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento, y su combinación con aguas lluvias, además de la ausencia de conciencia ambiental por parte de la población.

Ante esta realidad, la administración local ha generado mecanismos de control, recuperación y mantenimiento de la Estructura Ecológica Principal, a través de la formulación de proyectos de inversión enfocados a tratar la problemática ambiental local, con lo que se puede mitigar a mediano y largo plazo los impactos ambientales negativos, ocasionados al tensionar y limitar el desarrollo de los ecosistemas y brindando a los habitantes de la localidad la posibilidad de disfrutar de un ambiente sano.

Basados en objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 –PGA– del Distrito Capital, que son las bases de planeación, determinando las acciones, en cuanto a la gestión ambiental, que busca la sostenibilidad y la conservación de la calidad ambiental en el territorio, se ha trabajado en conjunto con la comunidad y la entidades que conforman la Comisión Ambiental Local –CAL, para direccionar las respectivas acciones ambientales, ubicando y caracterizando sus acciones dentro del marco ciudad-región, con el objeto de brindar espacios saludables, seguros, propicios, estimulantes, incluyentes y participativos.

El Plan Ambiental Local Rafael Uribe Uribe 2017-2020 se formula desde la descripción y la interpretación de la situación ambiental local, la cual parte de las situaciones observadas a través de diferentes mecanismos de acción participativa, para finalmente establecer acciones ejecutables, asignando recursos, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de mejoramiento de la gestión ambiental institucional, de la localidad y finalmente al distrito. El presente documento es una herramienta fundamental para los Encuentros Ciudadanos, en donde se priorizaran las acciones a ejecutar durante los cuatro años siguientes, y son sus participantes quienes dirigen las acciones que se deben seguir. Este permitirá formular e implementar parcialmente nuevos planes y programas, que suplan las necesidades ambientales actuales de la localidad, acogiendo los planes de mejoramiento y calidad descritos por la Secretaría Distrital de Ambiente.

JUSTIFICACIÓN

El Decreto 509 de 2009 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", establece en su Artículo 2° que la participación de las localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales Locales, los cuales corresponderán al componente ambiental de los Planes de Desarrollo Local y tendrán como insumo, entre otros, las Agendas Ambientales Locales.

El mismo Artículo dicta también, que Los Planes Ambientales Locales tendrán las siguientes características:

1. Se deberán formular empleando como marco de referencia el Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital, y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital.
2. Incorporarán y coordinarán iniciativas y recursos locales y centrales.
3. Coordinarán la intervención de las distintas entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC en el ámbito local cuando sea necesario.
4. Coordinarán instancias formales para la participación de la comunidad, generando y fortaleciendo mecanismos eficientes de participación sobre intereses prioritarios y acciones concretas.

Las condiciones ambientales que interactúan en el entorno social están íntimamente relacionadas con la calidad de vida de los habitantes de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que estos recursos ofrecen bienes y servicios ambientales, tales como, recursos hídricos, calidad de aire, flora y fauna nativa, los cuales brindan aspectos importantes de vital importancia para el desarrollo y la calidad de vida de la población. La transformación de estos valores naturales, sociales y culturales permitirá la conservación de estos espacios y sus servicios para el beneficio de generaciones venideras.

El Plan Ambiental Local es una herramienta que identifica las características, ventajas y problemáticas ambientales de la localidad, resaltando la necesidad de tomar conciencia de las acciones de una sociedad de diferentes recursos y niveles económicos, frente al uso sostenible de los recursos naturales, reconocidos desde los entes de control y bajo el interés de la comunidad en general, para recuperarlos, conservarlos y fortalecerlos.

1. ANTECEDENTES

Según lo descrito en el artículo 322 de la Constitución Política de Colombia la cual instauró que el Concejo a iniciativa del alcalde dividirá el territorio distrital en localidades, dependiendo de las características sociales de sus habitantes, fraccionando la ciudad en 20 localidades según lo descrito en el **acuerdo distrital 02 de 1992**.

El ordenamiento del territorio es dado por la **ley 388 de 1997** la cual dispone que los municipios, en ejercicio de su autonomía, deben promover el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural (Ley 388 de 1997), siendo los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (Ley 388 de 1997).

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del distrito capital (**Decreto 190 de 2004**) define las directrices acerca del uso y ocupación del suelo urbano y de expansión, priorizando la recuperación de las fuentes hídricas y de sus áreas de ronda, la protección y restauración ambiental de los Cerros Orientales, los Cerros de Suba y las zonas de riesgo evitando la urbanización ilegal, basados en la gestión de planes y políticas ambientales propiciando principalmente la calidad ambiental para el desarrollo humano integral, el desarrollo sostenible como proyecto social y cultural, la transformación positiva del territorio y la gestión ambiental urbano-regional (Decreto 190 de 2004).

Bajo los parámetros anteriores y según lo descrito en la Constitución Política de Colombia en donde es un derecho de los ciudadanos de gozar de un ambiente sano se desarrolla el Plan de Gestión Ambiental (PGA) el cual es un instrumento de planeación de largo plazo que orienta y permite la gestión ambiental de los diferentes actores estratégicos, generando procesos que desarrollen la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región (**Decreto 509 de 2009**). Dentro del Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038, se desarrollan diferentes instrumentos de planeación ambiental los cuales son los componentes de la gestión ambiental del distrito que permiten la materialización de cada uno de los planes descritos en el PGA, dividiendo estos en los "*Instrumentos operativos de planeación ambiental*" y los "*otros instrumentos de planeación ambiental*".

Los instrumentos operativos de planeación ambiental son aquellos planes de corto plazo que desarrollan e implementan el Plan de Gestión Ambiental a través de la formulación y el seguimiento de diferentes planes, dentro de los que se encuentran el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), el Plan Ambiental Local (PAL) y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). **El decreto 509 de 2009** crea los Planes Ambientales Locales (PAL) los cuales son un instrumento de planeación ambiental a corto plazo, que parte del diagnóstico ambiental local, lo que permite

priorizar y proyectar las diferentes acciones a ejecutar en las localidades del distrito capital durante el cuatrienio.

1.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL

1.1.1 NORMATIVIDAD AMBIENTAL GENERAL (Numeral 4.3.2 ISO 1400)

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Constitución Política de Colombia	Capítulo III del Título II	Establece lo concerniente a los derechos colectivos y del ambiente. Específicamente, establece el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
Ley 99 de 1993 Art. 68	Creación del Ministerio Del Medio Ambiente. Organización de los mecanismos encargados de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables. Se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones.	Establece la Planificación Ambiental de las Entidades Territoriales. Insta que los departamentos, municipios y distritos elaborarán sus planes, programas y proyectos de desarrollo en lo relacionado con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Decreto 2811 de 1974.	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección Al Medio Ambiente.	a) El manejo de los recursos naturales renovables b) La defensa del ambiente y de los recursos naturales renovables contra la acción nociva de fenómenos naturales c) Los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyen en él, denominados en este Código elementos ambientales.
Acuerdo 19 de 1996	Adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital	Establece en el Capítulo II el funcionamiento del Sistema compromisos de la gestión ambiental en el Distrito Ambiental del Distrito Capital SIAC, definiendo actores y
Acuerdo 79 del 2003	Código de Policía	Enfoca al medio ambiente como patrimonio de todas las personas residentes en Bogotá D.C. , de esta forma su preservación y conservación es de interés para la comunidad que habita dentro de su radio de jurisdicción.
Decreto Distrital 190 de 2004	Conformación Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.	Se establece el planteamiento del ordenamiento territorial del Distrito Capital a largo plazo, el cual garantiza la sostenibilidad ambiental, económica y fiscal del Distrito Capital, logrando los objetivos generales y sectoriales, desarrollando las políticas y ejecutando los planes y las operaciones prioritarias que orien-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

		tan el desarrollo económico social y el ordenamiento territorial en el largo plazo, con el fin de aumentar la competitividad, la productividad general y sectorial con responsabilidad fiscal.
Decreto 456 de 2008	Reforma del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital	Se reglamenta el Plan de Gestión Ambiental el cual es un instrumento de planeación a largo plazo que permite y orienta la gestión de todos los actores distritales. Se Adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital (PGA), proyectado a 10 años, mediante este Decreto se obliga a las entidades del distrito a crear compromisos dentro de los cuales las instituciones, según su tema o misión particular, establezcan las directrices para el diseño y evolución de los escenarios en los cuales participan como actores institucionales mediante la adopción de sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA.
Acuerdo 308 de 2008	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008-2012	Contempla dentro de sus objetivos un ambiente sano y sostenible: “La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración distrital”.
Decreto 243 de 2009	Reglamentación de la figura de Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008	Establece la figura para las entidades del Distrito Capital para ejecutar planes congruentes con la reducción de las actividades los costos ambientales producidos por del sector oficial, y define sus condiciones y requisitos.
Decreto 509 del 2009	PACA- PIGA-PAL	Establece los tres componentes técnicos ambientales
Decreto 596 de 2011	Política Distrital de Salud Ambiental	Se adopta la política pública de salud Ambiental para Bogotá D.C. en el periodo 2011 – 2023, la cual tiene como objetivo orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado de la administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y de salud para todas las personas que en él habitan.
Decreto 575 del 2011	“CAL” Comisión Ambiental Local	Se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales.
Decreto 081 de 2014	Por medio del cual se crea y conforma en Consejo Consultivo de	Modifica el artículo 15 y el numeral 6 del art 4 del decreto 575 de 2011.



	Ambiente y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 242 de 2015	Por el cual se adopta la política distrital de protección y bienestar animal y se dictan otras disposiciones.	La política, es la ruta para que la administración distrital en conjunto con la comunidad y la academia lleven a cabo diferentes actividades que tienen como fin el bienestar y protección de los animales domésticos y silvestres que se encuentran en la capital.
Directiva 005 de 2016	Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020	Establecer unas líneas de inversión específicas y delimitadas que contribuyan a que las localidades a través de la especialización de sus labores puedan mejorar, por un lado, la capacidad de ejecución de las inversiones, disminuyendo los tiempos de ejecución de sus recursos; y, por otro lado, aumentar la eficiencia y transparencia del gasto local, la oportunidad y el impacto de su accionar en el territorio en temas que trasciendan las funciones tradicionales de inspección, vigilancia y control.
Decreto 101 de 2010	Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa	El presente decreto busca promover el fortalecimiento progresivo de las Alcaldías Locales y pretende el establecimiento de un esquema eficiente, eficaz y efectivo de la gestión territorial de las Alcaldías Locales y de las entidades distritales en las localidades, que permita mejorar el desempeño de las funciones de la Administración Distrital.

1.1.2 NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

AGUA

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 373 de 1997	Uso eficiente y ahorro del agua	Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales encargadas del manejo, protección y control del recurso hídrico en su respectiva jurisdicción, aprobarán la implantación y ejecución de dichos programas en coordinación con otras corporaciones autónomas que compartan las fuentes que abastecen los diferentes usos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Resolución 3956 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el distrito capital	Establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el perímetro urbano en Bogotá D.C., para efectos de salvaguardar las fuentes hídricas que conforman el sistema hídrico de la ciudad, garantizando así, un manejo armónico, sostenible e íntegro del patrimonio natural de la Nación.
Resolución 3957 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital	Establecer, la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizados al sistema de alcantarillado público en Bogotá D.C., al tiempo que fija las concentraciones o estándares para su vertido.
Resolución 1433 de 2004 MAVDT	Reglamenta los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV	Establece las medidas necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial.
Resolución 2650 de 2006 DAMA	Se implementa la tarifa mínima de la tasa retributiva por vertimientos puntuales en la jurisdicción del DAMA	Establece la fórmula aplicable a la tasa retributiva por vertimientos puntuales.

ENERGIA

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional y establece un sistema de sanciones y estímulos de acuerdo con el programa de uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales que se implementen.
Decreto 3683 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial	Reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, conforme a lo establecido en la Ley 697 de 2001.

RESIDUOS SÓLIDOS

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	Se establece el manejo de los Residuos, Basuras, Desechos y Desperdicios. Además de las reglas para el manejo de los residuos, basuras, desechos y desperdicios, y establece que su manejo se realizará de forma tal que evite el deterioro del ambiente y de la salud Humana.

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Ley 9 de 1979	Por el cual se dictan Medidas Sanitarias: Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. Esta Ley desarrolla parcialmente algunos de los más importantes aspectos relacionados con el manejo de los residuos, desde la definición del término hasta su tratamiento y algunas prohibiciones.
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989	Controla el movimiento transfronterizo de los residuos peligrosos y prescribe la obligación general de eliminación de esta clase de residuos por parte de los países generadores.
Ley 511 de 1999	Día Nacional del Reciclador y del Reciclaje.	Establece la condecoración del Reciclador, el día Nacional del Reciclador y del Reciclaje y otros parámetros que incentivan a la Educación del Recuperador.
Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	Aplica al servicio público de aseo de que trata la Ley 142 de 1994, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.
Decreto 1505 de 2003	Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y se dictan otras disposiciones	Se aplican las siguientes definiciones: "Aprovechamiento en el marco de la gestión integral de residuos sólidos" y "Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo".
Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en el distrito, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	Establece que todas las entidades del Distrito deberán implementar medidas para el manejo de residuos sólidos capacitando y concientizando a sus servidores.
Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Reglamentación de Acuerdo 114 de 2003.	Impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Señala el objeto y ámbito de aplicación, principios, coordinación y asesoramiento, promotores institucionales, contenido mínimo del plan de acción interno y disposición de aplicación inmediata.
Decreto 838 de 2005	Disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.	Establece los procedimientos, criterios, metodologías, prohibiciones y restricciones para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Resolución 541 de 1994	Sobre cargue, descargue, transporte y disposición final de escombros. Regula las anteriores actividades sobre escombros, materiales, elementos de concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Escombros, materiales, elementos de concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Ley 430 de 1998	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Regular todo lo relacionado con la prohibición de introducir desechos peligrosos al territorio nacional, en cualquier modalidad según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, y con la responsabilidad por el manejo integral de los generados en el país y en el proceso de producción, gestión y manejo de los mismos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo
Decreto 349 de 2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital	Delegar la función y la responsabilidad de la aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital en el Secretario Distrital de Gobierno, y para los eventos relacionados con infracciones ambientales en vías o espacios públicos, causadas desde vehículos automotores o de tracción humana o animal, la misma se delegará en el Secretario Distrital de Movilidad.
Decreto 564 de 2012	Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital.	Acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.
Ley 746 de 2002	Por la cual se regula la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos.	Regular la tenencia de ejemplares caninos en las zonas urbanas y rurales del territorio nacional, con el fin de proteger la integridad de las personas, la salubridad pública y el bienestar del propio ejemplar canino.
Resolución 1115 de 2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital	La presente Resolución les será aplicable a grandes generadores, poseedores, a quienes recolecten y transporten, acopien, gestionen, y realicen tratamiento y/o aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD- en el perímetro urbano de Bogotá D.C.
Resolución 132 de 2004	Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Bogotá D.C.	Adopción, articulación, modificación y desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos -PGIRS-



1.2 CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS

RUIDO

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Resolución 8321 de 1983 Ministerio de Salud	Normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Establece la definición de Contaminación por Ruido, ruido continuo, ruido impulsivo, métodos de medición de ruido. También dicta normas generales de emisión de ruido para fuentes emisoras.
Resolución 832 de 2000 DAMA	Adopta el Sistema de Clasificación Empresarial por el Impacto Sonoro sobre el Componente Atmosférico de Contaminación por Ruido - UCR, para la Jurisdicción del D.A.M.A.	Instituye el sistema de clasificación de los usuarios empresariales por unidades de contaminación por ruido, y la clasificación de impacto por nivel de intensidad sonora de una fuente fija industrial.
Acuerdo 79 de 2003 (Código de Policía)	Artículo 82	Comportamientos en relación con la contaminación auditiva y sonora, define la contaminación auditiva y sonora como nociva para la salud, perturbadora de la convivencia ciudadana y afectase del disfrute del espacio público.

CONTAMINACIÓN VISUAL

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 140 de 1994	Reglamentación de la Publicidad Exterior Visual en el territorio Nacional	Establece las condiciones en que puede realizarse la publicidad exterior visual en el territorio nacional.
Decreto 959 de 2000	Reglamentación de la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	Compila las normas del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, que conforman la reglamentación vigente en materia de publicidad exterior visual en el Distrito Capital de Bogotá, según facultad otorgada por el Concejo Distrital en el artículo décimo sexto del Acuerdo Distrital 12 de 2000. Para efectos metodológicos, se señalan en cada caso, los artículos del Acuerdo 01 de 1998 que han sido modificados por el Acuerdo 12 de 2000.
Decreto 506 de 2003	Reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000	Reglamenta el acuerdo del Concejo 01 de 1998. Establece las prohibiciones para la instalación de publicidad exterior visual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Resolución 931 de 2008	Reglamentación para el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	Se establece el concepto de registro de publicidad exterior visual, término de vigencia y pérdida de vigencia de publicidad exterior visual.
Resolución 5453 de 2009	Regulación de condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital	Determina los requisitos técnicos y condiciones de ubicación de los pasacalles y pendones que se instalen en el Distrito Capital.

AIRE

NORMA	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional	Es un compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente
Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la Calidad del Aire.	Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional.
Resolución 160 de 1996 DAMA	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diesel.	Define los equipos y procedimientos de medición de emisiones de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, además prohíbe la descarga al aire de Monóxido de Carbono (CO), Hidrocarburos (HC), y partículas, por parte de cualquier persona que posea u opere una fuente móvil de contaminación del aire, en cantidades o concentraciones superiores a las previstas por las normas de emisión señaladas en la presente Resolución.
Decreto 2107 de 1995	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire	Prohibición de uso de crudos pesados, quemas abiertas en áreas rurales, emisiones de vehículos diesel, solicitud del permiso, trámite del permiso de emisión atmosférica, vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión, evaluación de emisiones de vehículos automotores, rendición del informe de estado de emisiones, oportunidad y requisitos, aplicación de normas y estándares para fuentes fijas, extensión de plazos para adopción de tecnologías limpias, clasificación de industrias o actividades contaminantes, sanciones para vehículos automotor.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

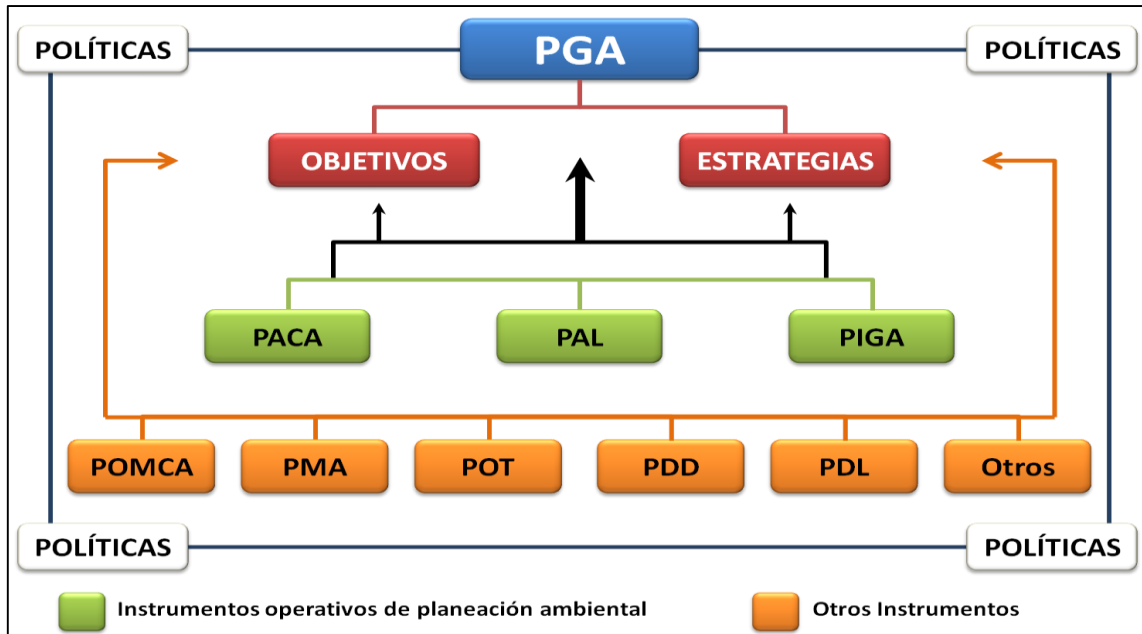
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Acuerdo 23 de 1999	Evaluación de emisiones de gases y otros contaminantes emitidos por vehículos automotores con el fin de proteger el aire en el Distrito Capital	Tiene por objeto establecer la evaluación y los mecanismos de control de gases y otros contaminantes producidos por vehículos automotores que circulan en el Distrito Capital.
Acuerdo 79 de 2003	Código de Policía del Distrito Capital	Este Código comprende las reglas mínimas que deben respetar y cumplir todas las personas en el Distrito Capital para propender por una sana convivencia ciudadana.
Resolución 1208 de 2003 DAMA	Normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire	Establece las normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire en el Perímetro Urbano del Distrito Capital.
Resolución 1699 de 2003 DAMA	Programa de Iniciativa de Aire Limpio de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.	Reglamenta el programa de aire limpio en Bogotá. En el cual establece que la Iniciativa de Aire Limpio procura mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C., a fin de proteger la salud de sus ciudadanos y mitigar la contaminación local y por ende global.
Resolución 2006 de 2003 DAMA	Por la cual se adopta el documento marco para la elaboración e implementación de convenio de producción más limpia en el Distrito Capital	Define y establece los requisitos del convenio de producción limpia.

2. MECANISMOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Con el fin de articular los diferentes instrumentos ambientales que permiten realizar acciones efectivas en cuanto a la gestión ambiental, existen mecanismos y herramientas descritas en la jurisprudencia para planear y ejecutar acciones que propendan al desarrollo local. Para esto la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe viene desarrollando, planeando y ejecutando políticas, tanto a nivel local, como distrital y nacional que vayan acorde con las necesidades ambientales locales, entre estos se encuentran.

Figura 1. Esquema de articulación de políticas con los instrumentos de planeación ambiental



2.1 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

A través del **Decreto 2811 de 1974** se instaura el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el cual se describe al ambiente como parte del patrimonio común y compete al Estado y a los particulares. Este decreto busca preservar y restaurar los ecosistemas y prevenir y controlar los efectos negativos de la su explotación por causas antrópicas.

2.2 Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC).

Es el conjunto de normas, orientaciones, actividad, recursos, programas e instituciones que regulan la gestión ambiental del distrito descritas en el **Acuerdo 19 de 1996**, el cual debe funcionar de tal manera que las actividades que realice el gobierno en materia de planificación, prestación de servicios públicos, desarrollo regional rural y urbano, administración y control ambiental y sanitario, construcción de obras públicas, educación y cultura ciudadana, prevención y mitigación de impactos, sean coordinadas y armónicas con los objetivos de la política ambiental (Acuerdo 19 de 1996).

2.3 Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Es un instrumento de planeación y administración del suelo urbano apropiado acorde a las exigencias del Plan de Desarrollo Local de los municipios, este tiene un periodo de vigencia de tres períodos constitucionales y contempla la cobertura de escenarios regionales ambientales, rurales, económicos, sociales y físicos. Es ordenado por la ley 388 de 1997 y se encuentra formalizado en el distrito capital mediante el **Decreto No. 190 de 2004** (Gobernación de Cundinamarca, 2007). Este Plan se encuentra en proceso de revisión para el siguiente periodo.

2.4 Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008-2038.

Decreto 456 del 2008, Adoptase el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA- del Distrito Capital 2009-2012, de conformidad con lo establecido en el Decreto 456 de 2008, el cual fue construido, validado y aprobado en la mesa de trabajo de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo del Distrito Capital, anexo que forma parte integrante del presente Decreto, define el PGA como el instrumento que orienta la gestión ambiental a largo plazo de Bogotá el cual desarrolla la gestión ambiental hacia lo diferentes puntos estratégicos del distrito, con el fin de generar procesos de desarrollo que propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Además, debe perseguir objetivos de calidad ambiental, ecoeficiencia y de armonía socio-ambiental adicionales a los desarrollados en el PGA 2001-2009 (Alcaldía Mayor Bogotá – SDA, 2010).

2.5 Plan Cuatrienal Ambiental (PACA).

El Decreto 509 del 17 de diciembre 2009, por el cual se adopta el Plan Cuatrienal Ambiental y se definen los instrumentos operativos de planeación ambiental:

PACA / Plan de Acción Cuatrienal
PIGA/ Plan Institucional Gestión Ambiental
PAL/ Plan Ambiental Local

2.6 Comisión Ambiental Local (CAL).

Es un organismo que garantiza la participación de la ciudadanía en los diferentes procesos ambientales, a través de las mesas de trabajo de esta temática. En el marco las funciones descritas en el **Decreto 575 de 2011**, se encuentra promoviendo la ejecución de los proyectos contenidos en el PGA y en las agendas ambientales:

- Fomentar la participación ciudadana en los diferentes procesos de gestión ambiental adelantados en la localidad, a través de campañas, foros, capacitaciones y demás actividades que estimulen la corresponsabilidad de los diferentes actores estratégicos locales con los recursos naturales y el ambiente.
- Fortalecer y operativizar las estrategias de educación ambiental en la localidad, teniendo como marco fundamental la Política Pública Distrital de Educación Ambiental –PPDEA, el Plan de Gestión Ambiental –PGA y la normatividad vigente.
- Apoyar la formulación e implementación de políticas públicas distritales que incorporen o tengan injerencia en componentes ambientales de la localidad.
- Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la promoción, prevención y control de problemas de salud, en el abordaje de determinantes sociales con énfasis en los ambientales presentes de forma particular en cada localidad, de conformidad con las políticas y normas ambientales de salud, según lo establecido por el Acuerdo Distrital 274 de 2007 y normas que lo reglamenten.
- Apoyar la creación, desarrollo y administración de sistemas de información ambiental local, bajo los lineamientos que sobre la materia establezcan los organismos distritales del sector central correspondientes.
- Apoyar y gestionar iniciativas y propuestas ambientales comunitarias con el sector público y privado, de orden local, distrital, nacional e internacional.
- Elaborar anualmente el plan de acción para operativizar las acciones de la respectiva CAL.
- Elaborar anualmente un informe de las acciones coordinadas y llevadas a cabo por la CAL en torno a la gestión ambiental en la localidad.
- Elegir los representantes de la CAL en las instancias de participación local y distrital que así lo ameriten.
- Darse su propio reglamento, para lo cual contará con la asesoría técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente

La Comisión Ambiental Local está se encuentra conformada por:

El Alcalde Local o su delegado,
Un delegado de la Secretaría de Ambiente,
Un edil de la Junta Administradora Local (JAL),
Un representante al Consejo de Planeación Local,
Un representante de la Secretaría Distrital de Planeación,
Un representante de la Secretaría Distrital de Hábitat,
Un representante de la Secretaría Distrital de Salud,
Un representante de la Dirección Local de Educación,
Un representante de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado,
Un representante del Jardín Botánico José Celestino Mutis,
Un representante de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP),

Un representante de las universidades (públicas o privadas) presentes en la localidad, Un estudiante de colegio (público o privado),

Un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJUNTAS),

Cinco representantes de las organizaciones ambientales reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, domiciliadas y con intervenciones en temas ambientales de la localidad (Decreto Distrital 575 de 2011).

2.7 Consejo Consultivo de Ambiente.

El decreto 81 de 2014 crea y conforma el Consejo Consultivo de Ambiente, en el marco del Sistema de Coordinación Distrital, como instancia consultiva para estudiar, discutir, apoyar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones en el marco de las políticas y estrategias ambientales del Distrito Capital.

2.9 Plan Ambiental Local Rafael Uribe Uribe (PAL).

Es el instrumento de Planeación Ambiental Local de corto plazo que, a partir del diagnóstico ambiental local, proyecta y prioriza las acciones e inversiones de la gestión ambiental en las localidades del distrito durante el cuatrienio, y tiene que ir acorde a los planteamientos que se realizan en el Plan de Desarrollo Local, coherente a los objetivos del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y con la políticas ambientales del distrito basado en propuestas provenientes de la comunidad a través de la Comisión Ambiental Local.

En la localidad Rafael Uribe Uribe se ha desarrollado el PAL basado en el PGA 2001-2009, priorizando la sincronía entre el Plan de Desarrollo Local y en las diferentes políticas ambientales encaminados hacia la calidad ambiental, la ecoeficiencia y la armonía. El PAL debe contener según el Decreto:

- Diagnóstico ambiental
- Priorización de acciones ambientales
- Formulación y adopción del PAL
- Decreto Local

2.10 Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC).

Los Comités Locales de Emergencia hacen parte del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) y son los responsables en cada localidad de elaborar planes de mitigación del riesgo, generar los mecanismos para crear planes de contingencia, de orientación para la atención inmediata de emergencias. Se encuentran integrados por entidades distritales y privadas con representación local y presidida por el alcalde o alcaldesa local. Su normatividad está dada por

la Ley 46 de 1988, el Decreto - Ley 919 de 1989 y el Decreto 93 de 1998. A nivel Distrital se encuentra reglamentado por el Decreto 723 de 1999 y a nivel local el Decreto Local 017 de 2000.

3.1 Identificación Impactos Ambientales (Numeral 4.3.1 ISO 14001)

3.1.1 Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.

La localidad 18 Rafael Uribe Uribe, históricamente hizo parte del antiguo municipio de Usme y se remonta a las memorias históricas del mismo. Grandes haciendas conformaban su territorio, que fueron dando paso a la expansión urbana de la ciudad (Secretaría de Planeación 2011).

Su poblamiento desde la Colonia, se fue presentado con la distribución de tierras entre las personas más influyentes de Bogotá. Así se destacan fincas y haciendas como “Llano de Mesa, Santa Lucía, El Porvenir, La Yerbabuena, San Jorge, El Quiroga, Granjas de San Pablo, Granjas de Santa Sofía, Los Molinos de Chiguaza y La Fiscala (Secretaría de Planeación 2011).

Posee una parte plana, prolongación de la Sabana de Bogotá, donde se concentran las viviendas más antiguas de la localidad y otra parte de media montaña, territorio quebrado y pendiente de crecimiento acelerado y desordenado, de mal uso urbanístico y explotación de canteras y chircales (Secretaría de Planeación 2011).

Se reconocen históricamente tres etapas en la conformación de este territorio, que hoy se define bajo el nombre de Rafael Uribe Uribe. La primera abarca los años de 1925-1950, con el surgimiento de barrios obreros como Santa Lucía, Olaya (1925), El Libertador (1930), Bravo Páez, Marco Fidel Suárez, San Jorge (1932) y Centenario (1938), y, a lo largo de la década del cuarenta, El Claret, El Inglés y Murillo Toro (Secretaría de Planeación 2011).

Para los años de 1950-1980 nacen urbanizaciones planificadas por el Estado, como Quiroga (1952) y asentamientos ilegales como la primera invasión masiva que tuvo la Ciudad, en 1961, hoy conocida como Las Colinas. Luego, barrios populares como Villa Gladys (reconocido por sus polvoreras), Los Chircales, Socorro, El Consuelo, Molinos, Palermo Sur, Mirador y San Agustín (Secretaría de Planeación 2011).

Para 1979, Alfredo Guerrero Estrada, uno de los mayores urbanizadores ilegales del sur de Bogotá, promueve la creación del barrio Diana Turbay, ubicado en la parte media y alta. Para 1988 y 1999 surgen treinta nuevos asentamientos subnormales que aumentan los índices de población (Secretaría de Planeación 2011).

la Constitución de 1991 le dio a Bogotá el carácter de Distrito Capital; y en 1992, la Ley 1° reglamentó las funciones de la Junta Administradora Local, de los fondos de desarrollo local y de los alcaldes locales, y determinó la asignación presupuestal de las localidades. Por medio de los Acuerdos 2 y 6 de 1992, el Concejo Distrital, definió el número, la jurisdicción y las competencias de las JAL. Posteriormente, con el Acuerdo modificadorio 117 de Diciembre 30 de 2003 “por el cual se modifican y precisan los límites de las Localidades de Santa Fe, San Cristóbal, Tunjuelito, Antonio Nariño, Candelaria y Rafael Uribe descritos en los Acuerdos 8 de 1977, 14 de 1983 y 15 de 1993”, se hacen precisiones acerca de sus límites geográficos (Secretaría de Planeación 2011).

3.1.2 Ubicación y Caracterización Geográfica

Situada en el sector centro-oriental de Bogotá, la localidad Rafael Uribe Uribe limita al norte con la localidad de Antonio Nariño, con la Avenida General Santander, Avenida Primero de Mayo de por medio; al oriente con la localidad de San Cristóbal, con la Avenida Fernando Mazuera, el costado oriental de la Cuchilla de las Guacamayas del parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes de por medio; al sur con la localidad de Usme con el borde norte del Cerro Juan Rey del mismo Parque Ecológico Distrital, la Diagonal 53 F Sur, la Calle 55 Bis Sur, Calle 55 A sur de por medio; y al occidente con la localidad de Tunjuelito, con la Avenida Caracas, la Calle 46 A Sur, la Calle 47 A Sur, con la Avenida Santa Lucía de por medio (Secretaría de Planeación 2011).

La topografía de Rafael Uribe Uribe combina una parte plana a ligeramente ondulada ubicada desde el centro al norte de la localidad y otra parte inclinada a muy inclinada localizada del centro al sur de la localidad. La temperatura superficial de Rafael Uribe Uribe puede referirse a los datos registrados por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, en la Estación San Cristóbal durante los años 2009 y 2010, el promedio de estos dos años es de 13,45 grados centígrados (Secretaría de Planeación 2011).

En cuanto a los recursos hídricos, cabe resaltar que desde los Cerros Orientales desciende la Quebrada Chiguaza, la cual cruza entre la cuchilla del Cerro de las Guacamayas y El Cerro de Juan Rey pertenecientes al Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes al sur de la localidad Rafael Uribe Uribe, para luego atravesar la localidad de oriente a occidente. De igual manera, desde el cerro Juan Rey discurre la quebrada Guira, para tributar sus aguas a la Quebrada Chiguaza dentro de la localidad. Por el costado norte, el canal Albina conduce sus aguas para entregarlas al Río Fucha en la localidad de Puente Aranda (Secretaría de Planeación 2011).

En la localidad Rafael Uribe Uribe se desarrollan diferentes usos del suelo: comercial, dotacional y residencial, principalmente. Para el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, localizado parcialmente al costado oriental de la localidad, se ha establecido su reglamentación de uso de suelo a través del Decreto 437 de diciembre 7 de 2005; "Por el cual se

adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y del Corredor de Restauración Santa Librada Bolonia" (Secretaría de Planeación 2011).

3.1.3 Uso del Suelo y Unidades de Planeamiento Zonal

La Ley 388 de 1997 define el suelo urbano: Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios (Secretaría de Planeación 2011).

Rafael Uribe Uribe tiene un área total de suelo de 1383,4 Ha que en su totalidad pertenecen a suelo urbano, con un total de 2860 manzanas en suelo urbano (SDP, Decreto 190 del 2004 y Decreto 544 de 2009, Bogotá D. C.). Dado sus características topográficas, se han dividido en: Parte baja, la cual corresponde a una parte plana, referente a la sabana de Bogotá, en donde se desarrollaron los barrios más antiguos; Parte alta, perteneciente a los cerros orientales, en donde se localizan diversos barrios que iniciaron siendo subnormales tales como , Parte extremo sur, donde se encuentran áreas clasificadas de riesgo inminente, gracias a la construcción de barrios ilegales en lugares donde anteriormente se encontraban ladrilleras. En el 2002 el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) reportó 341 ha. Urbanizadas de forma ilegal afectando la estructura ecológica de los cerros orientales y rondas de quebradas (Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, 2008; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

El uso del suelo es el resultado de la interacción entre la dinámica económica y demográfica, siendo la historia de poblamiento y ocupación la que expresa las diferentes relaciones que constituyen el resultado social, económico y territorial, que hoy encontramos. Estas relaciones expresan la necesidad de espacios físicos que generan las dinámicas hoy existentes, formando efectos negativos y positivos que afectan la base ecológica y a los habitantes que allí se encuentran (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009; ALRUU-Fundación Trenza, 2009).

Este se encuentra clasificado según el POT en residencias (72.2%), suelo protegido (8,7%), dotacional (7,7%), minera (6,6%), comercio y servicios (3,5%) y área urbana integral (1,3%) (Secretaría de Cultura, recreación y Deporte, 2008). En el caso de la localidad Rafael Uribe Uribe, esta no cuenta suelos catalogados como de expansión, ni rurales, debido a que se encuentra en el

centro-sur de la ciudad, se cataloga completamente como espacio urbano con áreas protegidas dentro de esta (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Suelo urbano. Son aquellas zonas que cuentan con infraestructura vial, redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, lo cual permite el establecimiento de comunidades con mayor facilidad (Secretaría de Hacienda, 2004). La localidad posee 3,6% del área urbana del Distrito con 1383,4 ha. siendo las UPZ San José y Quiroga consideradas como de uso residencial consolidado, mientras que las UPZ Marco Fidel Suarez, Marruecos y Diana Turbay, se encuentran catalogadas como de uso residencial de urbanización incompleta, debido a su ubicación geográfica y a su desarrollo (UN-HABITAT, 2009).

Suelos de protección. Los suelos de protección son aquellos que se encuentran localizados dentro del suelo urbano, de expansión o rural, que debido a sus características paisajísticas, geográficas o ambientales se encuentran restringidos para urbanizarse. Hacen parte de los suelos protegidos las Estructuras Ecológicas Principales (EEP), las cuales comprenden los parques urbanos, las áreas protegidas por el distrito y las zonas de ronda del sistema hídrico. Además de las áreas declaradas de alto riesgo, los terrenos reservados a las plantas de tratamiento y la expansión del relleno sanitario (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

La localidad cuenta con 89 ha. de suelo protegido, dentro de las cuales el POT incluye espacios ecológicos tales como; Parque Metropolitano Bosque San Carlos, Parque Metropolitano Santa Lucia, Quebrada La Chiguaza y los canales La Albina y Rio Seco con sus rondas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Dentro de las zonas de manejo especial se encuentran; El Parque Entrenubes, el cual fue declarado como Parque Ecológico Distrital mediante el Decreto 619 de 2000, el cual tiene una extensión de 623 ha. de las cuales el 10% pertenece a la localidad Rafael Uribe Uribe (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Espacio Público. Son “las estructuras y sistemas de la ciudad, que involucran los espacios abiertos colectivos de propiedad pública o de propiedad privada con limitaciones de uso desde lo público” según el Plan Maestro de Espacio Público. En este se considera la totalidad de la malla vial e intermedia (la cual incluye las áreas de tránsito vehicular y peatonal, y los separadores de las vías), más el área de parques y zonas verdes. Para la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran un total de 357 ha. de Espacio Público (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

La Unidad de Planeamiento Zonal –UPZ- tiene como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano, respondiendo a la dinámica productiva de la ciudad y a su inserción en el contexto regional, involucrando a los actores sociales en la definición de los aspectos de ordenamiento y control normativo a escala zonal. Los procesos pedagógicos y de presentación en las diferentes UPZ, referidos al diseño de políticas y estrategias, contenidos normativos y diseño de

instrumentos de gestión, buscarán cualificar la participación ciudadana, de tal manera que les permita a las comunidades involucradas discernir y valorar las diferentes opciones que se propongan. De acuerdo con el documento técnico soporte del Decreto 619 del 2000 por el cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial, las UPZ se clasificaron, según sus características predominantes, en ocho grupos. Rafael Uribe Uribe tiene dos UPZ de unidad tipo 2 (Residencial Consolidado) las cuales se caracterizan por ser sectores consolidados de estratos medios de uso predominantemente residencial, donde se presenta actualmente un cambio de usos y un aumento no planificado en la ocupación territorial. Tres UPZ son tipo 1 (Residencial de urbanización Incompleta) sectores periféricos no consolidados, en estratos 1 y 2, de uso residencial predominante con deficiencias en su infraestructura, accesibilidad, equipamientos y espacio público. Por último, tiene una UPZ tipo 8 (Predominantemente Dotacional) grandes áreas destinadas a la producción de equipamientos urbanos y metropolitanos que, por su magnitud dentro de la estructura urbana, se deben manejar bajo condiciones especiales (Secretaría de Planeación 2011).

UPZ	CLASIFICACION	AREA TOTAL (Ha)	%	CANTIDAD MANZANAS
36 San Jose	Residencial Consolidado	207,9	15	268
39 Quiroga	Residencial Consolidado	379,6	27,4	595
53 Marco Fidel Suarez	Residencial de Urbanización Incompleta	184,5	13,3	451
54 Marruecos	Residencial de Urbanización Incompleta	362,9	26,2	831
55 Diana Turbay	Residencial de Urbanización Incompleta	211,4	15,3	716
60 Parque Entrenubes	Predominantemente Dotacional	37,0	2,7	N.A
TOTAL		1383,4	100	2861

Fuente: SDP, Decreto 619 del 2000, Decreto 190 del 2004 y Decreto 544 de 2009, Bogotá D. C.

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con la presencia de servicios como equipamientos colectivos, parques zonales y servicios urbanos básicos como el antiguo club del Acueducto, el estadio del Olaya y el Hospital de San Carlos. La actividad minera representa el 6,6% del uso del suelo urbano, donde se desarrolla recuperación morfológica. La actividad económica y de servicios está centrada principalmente en dos sectores, el barrio Olaya y el barrio Santa Lucía. La localidad cuenta con espacios naturales protegidos como el Parque Metropolitano San Carlos y el Parque Entrenubes (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2008).

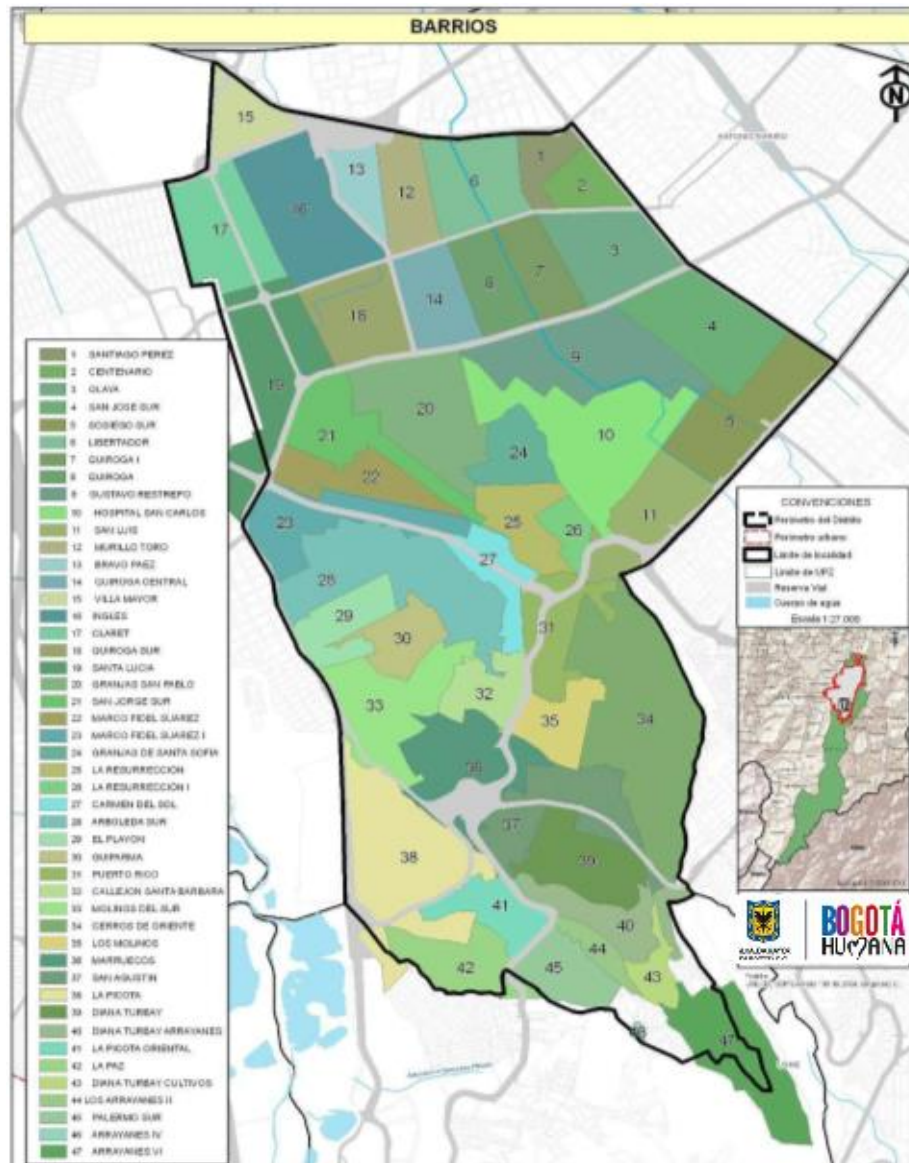
Si bien los barrios definidos por la Secretaría Distrital de Planeación se han determinado con criterios urbanísticos, estos en ocasiones carecen de reconocimiento por parte de la población local, pues en este sentido un barrio puede ser un predio, una sección de manzana, una manzana completa o un conjunto de manzanas. Una división del territorio local más acorde con la distribución del espacio son los sectores catastrales.

Los sectores catastrales son una subdivisión del territorio distrital, creada para el desarrollo de las labores misionales del catastro. Un sector catastral se compone de varias manzanas; está



delimitado principalmente por vías de la malla vial arterial o zonal, o por límites naturales; los sectores catastrales también pueden tener en cuenta la extensión original de los grandes predios de los cuales se segregaron otros de menor extensión, por esta razón un sector catastral puede ubicarse en más de una localidad. Los sectores catastrales están codificados para facilitar los trabajos estadísticos que con base en ellos se puedan desarrollar. Rafael Uribe Uribe tiene un total de 47 sectores catastrales que ocupan una superficie de 1405,6 hectáreas (ver mapa 1).

Figura 1: Mapa de Distribución de los sectores catastrales, localidad Rafael Uribe Uribe.



Fuente: SDP, Base de Datos Espacial, Bogotá D. C.

3.1.4 Condiciones Ambientales Locales

La pérdida de los servicios ambientales es dada a través del tiempo ante el establecimiento de grupos humanos, lo que genera pérdida de la biodiversidad al fragmentar y transformar los ecosistemas sin tener en cuenta la importancia de estos. En la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran grandes riquezas naturales, las cuales conforman la Estructura Ecológica Principal (EEP), la cual debe ser conservadas, dado que contiene elementos naturales constituidos determinantes para la oferta ambiental local y del distrito (UN-HABITAT *et al.*, 2009).

El establecimiento humano y la explotación de recursos sin planeación han permitido la degradación de estos ecosistemas estratégicos, generando problemáticas que ponen en riesgo la vida de las personas que viven en ciertos sectores al aumentar el riesgo de deslizamientos por erosión del suelo (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2004; Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2008).

Adicionalmente las condiciones culturales y económicas y el entorno social de algunos habitantes incrementan el riesgo, desarrollando asentamientos ilegales, aumento de condiciones de insalubridad por alcantarillados artesanales o falta de estos, vertimiento de aguas residuales a fuentes hídricas, por falta de conocimiento y apropiación por el territorio, degradando cada vez más los ecosistemas protegidos y limitando en un futuro los servicios ambientales (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2004).

A continuación se presenta una descripción de las características ambientales y la condición ambiental en la localidad Rafael Uribe Uribe.

Clima.

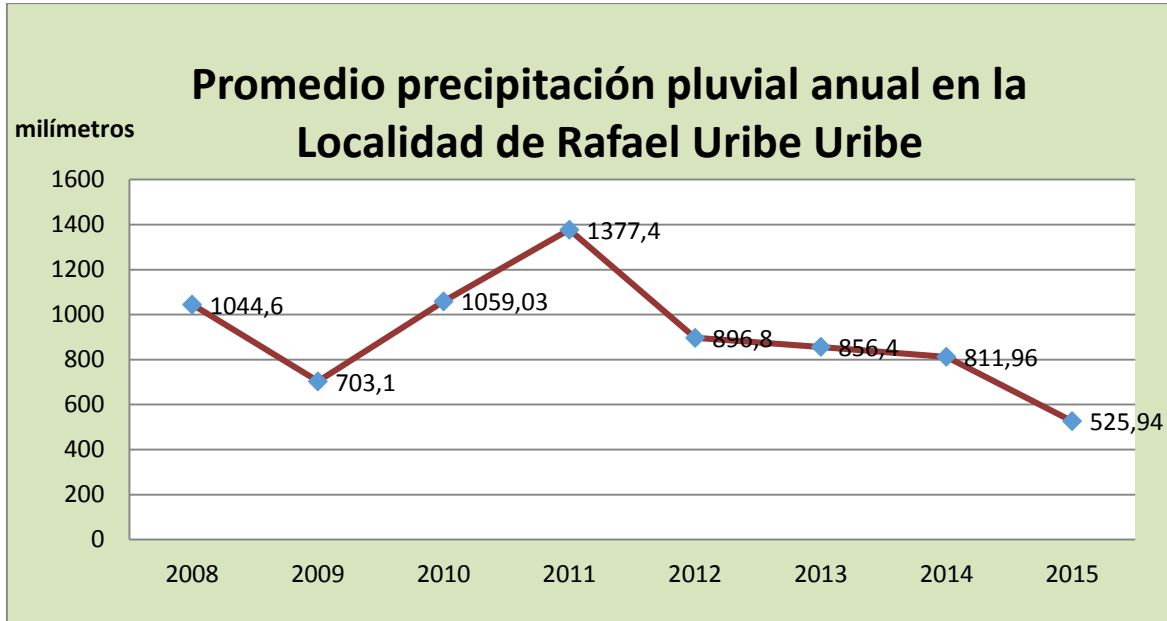
La altitud encontrada en la localidad Rafael Uribe Uribe oscila entre los 2590 – 2670 m. de altura, posee clima frío y su temperatura promedio es de 14°C (Secretaria de Cultura, recreación y Deporte, 2008).

Precipitaciones.

Al observar la precipitación pluvial por año, se presenta que los picos y valles tienen la misma tendencia en los mismos años, siendo los años 2010, 2011 y 2012 los que presentan mayor precipitación, debido al fenómeno de la “Niña”. Los periodos lluviosos están comprendidos entre los meses de marzo a mayo, en el primer semestre del año; a finales de año, durante los meses de octubre a noviembre; los dos periodos secos entre los meses de Julio a Septiembre y Diciembre a Febrero. Los meses con mayor precipitación son mayo y octubre.

Se presentan los datos de las estaciones de Vitelma y San Benito, a partir del año 2012 se tienen en cuenta los reportes de la estación de La Fiscala.

Gráfico Promedio de Precipitación pluvial anual en la zona de estudio. Datos IDIGER 2016.



Humedad Relativa.

El valor de la humedad se encuentra en mayor porcentaje en los periodos de los meses de lluvia altas, en mientras que los periodos de humedad baja se presentan en los periodos de menos lluvia. La humedad relativa anual para la localidad Rafael Uribe Uribe es de 82% según lo reportado en la estación Granja San Jorge del IDEAM (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

Vientos.

La velocidad del viento está determinada por la época del año, siendo los vientos alisios los que predominan en dirección noreste-sureste, estos traen consigo lloviznas y se presentan en la última semana de junio, siendo estos los que marcan la finalización del primer periodo de lluvias (marzo-mayo) (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007). Para la segunda temporada de lluvias (septiembre-noviembre) se presentan vientos que provienen del noreste, este y oeste, esta característica permite la presencia de precipitaciones fuertes y formación de tormentas eléctricas (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

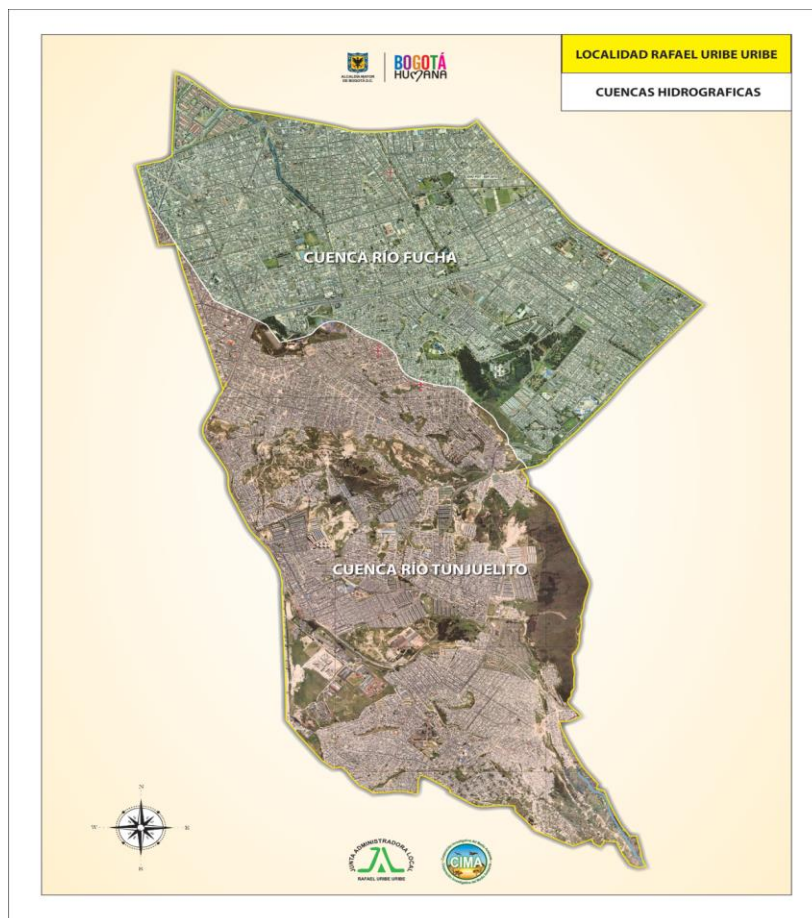


Los vientos en la localidad Rafael Uribe se presentan principalmente en dirección noreste, aunque el río Tunjuelo posee influencia que permite una dominancia de los vientos provenientes del sur (IDEAM, Fondo Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, 2007).

Recursos Hídricos

Los cuerpos de agua presentan gran importancia dentro de las necesidades ambientales que manifiesta la población de la localidad, desarrollando planes de recuperación de las cuencas hidrográficas, las cuales puedan abarcar la ronda, la Zona de Manejo y Protección Ambiental ZMPA, en su totalidad, de las cuencas de los ríos Fucha y Tunjuelo

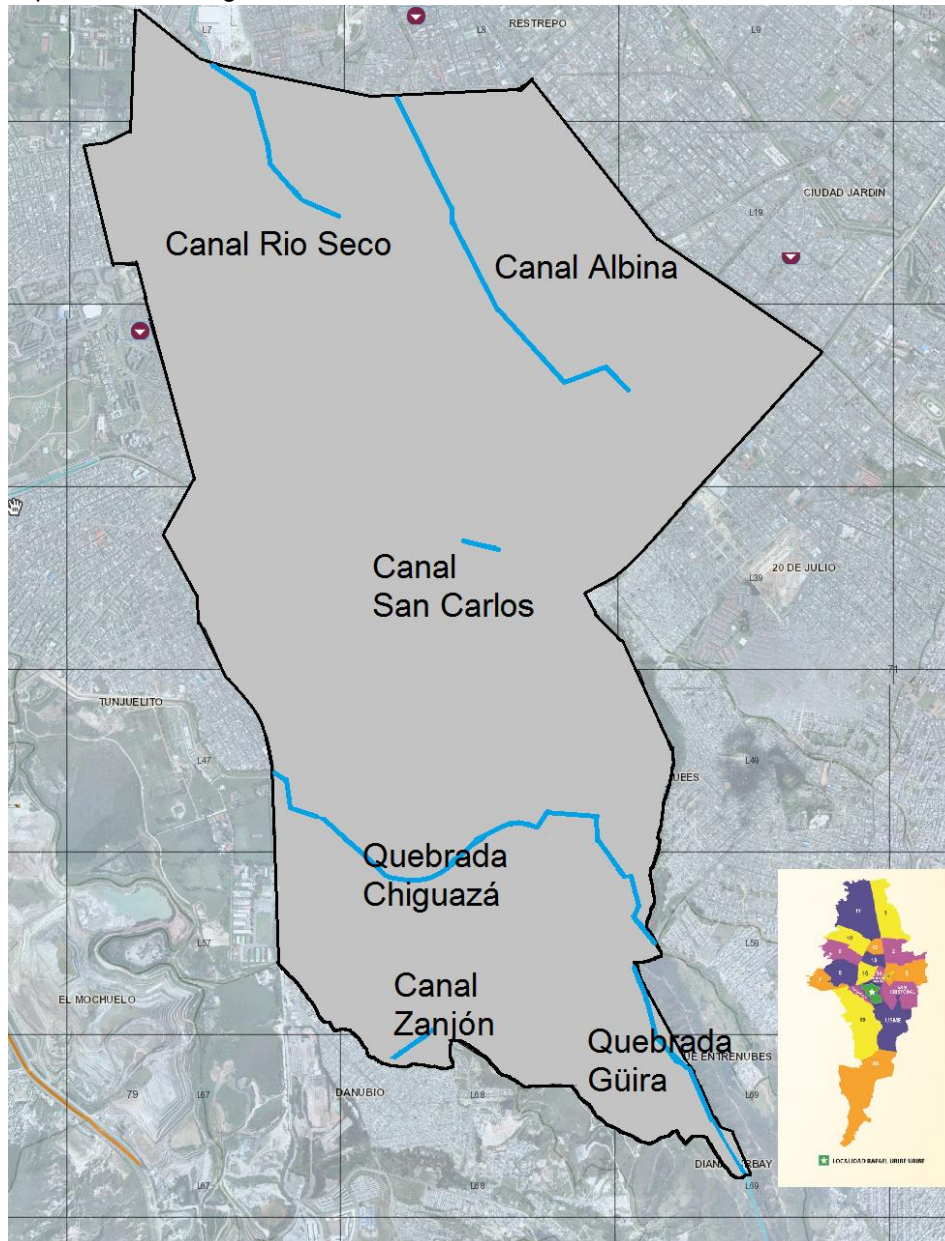
Figura 2. Mapa de referencia de las cuencas de la localidad Rafael Uribe Uribe. Observatorio Ambiental de Bogotá, 2012; Corporación Investigativa del Medio Ambiente –CIMA-, 2012





Dentro de esta perspectiva, la cuenca del río Fucha perteneciente a la localidad Rafael Uribe Uribe se localiza en el sector centro-sur del distrito, la cual transporta sus aguas a través de los canales La Albina y Río Seco en sentido oriente al río Fucha, las cuales alimentan finalmente al río Bogotá (UN-HABITAT *et al.*, 2009).

Figura 3. Mapa Principales Fuentes hídricas Localidad Rafael Uribe Uribe. Observatorio Ambiental de Bogotá, 2012-Corporación Investigativa del Medio Ambiente –CIMA-, 2012



Estos dos canales representan la conectividad ecológica de la zona norte de la localidad a través de coberturas blandas representadas en parques de bolsillo, alamedas, y vegetación aledaña a las fuentes hídricas, siendo estos dos corredores ecológicos de gran importancia para la localidad (CONADES, 2010).

Por otro lado, el corredor hídrico de la cuenca perteneciente al río Tunjuelo, dentro de la localidad está compuesta por las subcuencas de las quebradas Zanjón, Nutria, Güira, Güirita, las cuales alimentan a la quebrada Chiguazá, que desemboca al río Tunjuelo. La quebrada San Carlos, cuyo nacimiento parte entre los barrios Terrazas de San Jorge y Lomas alimenta directamente al río Tunjuelo, y se encuentra intervenida por medio de un Box Coulver (canalización subterránea) hasta el parque el Tunal

La quebrada Chiguazá nace en el cerro de Zuque, ubicado en el páramo de la Tempestad de la localidad de San Cristóbal. En un principio se utilizaba para el suministro de agua para los habitantes de la cuenca y daba lugar a una laguna ubicada en el actual barrio Molinos II. Actualmente su cuenca posee una extensión de 1.794 hectáreas, de las cuales el 80% se encuentra urbanizado (Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, 2008). Esta quebrada es vertiente del río Tunjuelo, la cual recorre las localidades Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Tunjuelito presentando un estado avanzado de contaminación, debido al vertimiento de aguas residuales y aguas lluvia perteneciente a los barrios Diana Turbay, reconquista, Villa Ester, Palermo Sur y Serranía que son recogidas a través de un canal paralelo desemboca directamente a la quebrada a la altura del barrio San Agustín (UN-HABITAT *et al.*, 2009; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004).

Además de los problemas anteriores, se le suma el asentamiento de trescientas familias en la zona denominada Los Puentes, los cuales vierten sus residuos a la quebrada. Han existido diferentes procesos de recuperación de la quebrada, principalmente en el año 1997, dentro del marco del Convenio 021 de 2005 suscrito entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado (E.A.A.B) y el Departamento Técnico de Medio Ambiente (D.A.M.A), sin embargo los impactos no fueron los esperados, encontrando hoy en día una quebrada contaminada por basuras, desechos, escombros, que son depositados a lo largo de su recorrido (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

La cuenca del Río Fucha nace en la estrella fluvial del páramo de Cruz Verde, el cual entra a la ciudad por la localidad de San Cristóbal para finalmente desembocar en el río Bogotá. Dentro de la localidad Rafael Uribe Uribe se encuentran dos canales afluentes del río Fucha, el canal La Albina y el canal Río Seco (UN-HABITAT *et al.*, 2009). El canal La Albina es un sistema recolector combinado, el cual cuenta con dos colectores que drenan algunos barrios de la localidad de San Cristóbal, que se unen en la Carrera 12 con Calle 28 Sur, a partir de este punto el canal sigue recogiendo aguas lluvia y aguas negras de los barrios aledaños (UN-HABITAT *et al.*, 2009).

El canal Río Seco recoge las aguas residuales y aguas lluvia de los barrios Ingles, Quiroga Sur, y parte de Santa Lucía, este drenaje se realiza a través de un colector que recoge los colectores en un troncal que conduce sus aguas hasta un canal que comienza en la Calle 38 Sur con carrera 25 (UN-HABITAT *et al.*, 2009). El desarrollo de estrategias encaminadas a la recuperación se observó mediante la implementación de un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental, el cual consistió en un programa de concientización ambiental, bajo la bandera de un trabajo coordinado con los entes de control, para la recuperación integral de la ronda.

Vertimientos.

Dentro de los problemas urbano-ambientales con mayor impacto en países en vía de desarrollo se encuentra la falta de saneamiento de las aguas residuales. El problema en este aspecto se refiere, principalmente, a la contaminación a través del alcantarillado doméstico sin tratamiento, al arrojamiento y acumulación de residuos sólidos y efluentes de industrias en los cuerpos de agua, la erosión y la salinidad (UN-HABITAT *et al.*, 2009).

Las aguas residuales de origen doméstico en Bogotá son transportadas por los sistemas de alcantarillado, hasta finalmente desembocar en tres cuencas principales: La cuenca del río Tunjuelo, la cuenca del río Juan Amarillo y la Cuenca del río Fucha. Estas cuencas atraviesan la ciudad de oriente a occidente, desembocando finalmente en el río Bogotá, convirtiéndola en una fuente de agua altamente contaminada (UN-HABITAT *et al.*, 2009). Esta recolección de aguas residuales sin tratamiento y su combinación con aguas lluvia genera el deterioro de las diversas fuentes hídricas. En la localidad Rafael Uribe Uribe este fenómeno se presenta en todos sus canales, emanando olores fétidos que afectan las vías respiratorias de los habitantes que viven y trabajan en los sectores aledaños a estos cuerpos hídricos. Los cuerpos de agua se encuentran contaminados por actividades del ser humano y las actividades industriales informales presentes en los barrios de la zona alta. Uno de los cuerpos de agua más contaminados es la quebrada Chiguazá por el vertimiento de aguas negras y lluvias a través del canal que recoge las aguas negras de barrios como Diana Turbay, Villa Ester, Reconquista, Serranía, Palermo Sur y Zona de los Puentes. A esto se le agrega que la quebrada al entrar en jurisdicción de la Localidad Rafael Uribe Uribe, ya presenta problemáticas en la calidad de sus aguas desde la Localidad San Cristóbal.

Vegetación.

El arbolado de la localidad contribuye a configurar un entorno agradable, mejorando los indicadores de calidad de vida y brindando beneficios ambientales, por lo cual se evidencia la necesidad de fortalecer y consolidar el establecimiento de las coberturas vegetales. La arborización de Rafael Uribe Uribe también provee importantes beneficios sociales, generando espacios más agradables y urbanísticamente más adecuados (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

Desde 1998, el Jardín Botánico ha venido trabajando en la planificación, ejecución y mantenimiento de la arborización y jardinería urbana en la localidad. Entre los proyectos implementados a través del Programa de Arborización Urbana de la Ciudad, son destacables las plantaciones en los proyectos Bosque San Carlos, La Marqueza, Anillo Vial Matatigres, Diana Turbay y La Paz-Naranjos (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

Actualmente, según lo demuestran los resultados arrojados por el SIGAU, la localidad de Rafael Uribe cuenta con 52.118 árboles, distribuidos dentro del perímetro urbano y sobre espacio público de uso público. Están representadas allí 186 especies, de las cuales el 46.8% son nativas y 52.7% foráneas. Las áreas arborizadas en espacio público de uso público comúnmente reconocidas corresponden al Parque Entrenubes, el parque metropolitano Bosque San Carlos, el corredor ecológico de ronda Canal Albina, la zona de manejo y preservación ambiental del Canal Río Seco y la zona de manejo y preservación ambiental de la Quebrada Chiguaza (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

La Secretaria Distrital de Ambiente visita y evalúa técnicamente los árboles de la localidad con el fin de determinar la actividad silvicultural más adecuado para cada individuo. La autoridad ambiental de Bogotá ha emitido conceptualización técnica a 2.172 árboles que corresponde al 4.18% del inventario forestal de la localidad de Rafael Uribe Uribe (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

Durante los últimos cuatro (4) años, la asignación de recursos para la arborización en la localidad se ha reflejado en la plantación y mantenimiento de 789 y 6131 árboles, respectivamente. Así como el mantenimiento de 655 m2 de jardines. Durante el período 2009 – 2011 se han talado por ejecución de resoluciones de la Secretaría Distrital Ambiental (SDA) 275 árboles. Estos resultados evidencian una situación en la que existe una reposición que supera al índice de tala, aun cuando el índice de plantación ha venido reduciendo, las talas en la localidad no exceden la plantación (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

De acuerdo con el seguimiento que la SDA ha realizado a plantaciones efectuadas entre 2008 y parte de 2009 en la localidad se destaca una alta mortalidad (82,9 % al momento del seguimiento) teniendo como factores con mayor incidencia el deterioro y muerte el tráfico peatonal o vehicular, la falta de actividades de mantenimiento, el vandalismo, el déficit hídrico e inadecuada selección de especies o material vegetal (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

La localidad de Rafael Uribe Uribe cuenta con 232,52 hectáreas identificadas de zonas verdes, el equivalente al 16,77% del área urbana de la localidad cuya área urbana es de 1.387,88 hectáreas (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

Descripción del Arbolado Urbano de Rafael Uribe

En alrededores de Los Molinos, Ciudad Bochica, por las laderas que descienden de las Lomas y el Cerro Guacamayas las áreas son potreros, a veces con rastrojos conformados por chilcos (*Baccharis floribunda*), chitos (*Hypericum* sp.), salvio (*Cordia cylindrostachya*), hayuelo (*Dodonea viscosa*), bejuco tripepollo (*Muelenbeckia tamnifolia*) y varios tipos de pastos; en la parte baja, sin urbanizar se observó una fuerte erosión antigua ya recubierta de vegetación y una plantación pequeña de eucalipto común (*Eucaliptus globulus*), en la parte oriental de estos barrios se observan unas cuchillas con fuertes pendientes y poca vegetación natural. En lo alto del barrio Marco Fidel Suárez se observa una fuerte erosión antigua algo cubierto con vegetación (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

El Canal Albina se encuentra bien poblado de árboles aunque aparecen cientos de lugares despoblados de ellos, son frecuentes los urapanes de 15 m en la cabeza superior o terminación del canal cubierto; después se sembraron cerezos, guayacanes, saucos, pimientos, eucaliptos pomarrosos (*Eucaliptus callophylla*), chicalas, saucos, palmas de yuca, (*Yucca* sp.), los cuales ofrecen tamaños de 5 a 10m de altura y muy ramificados (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

El Caño Seco comprende una vegetación arbórea cerrada con árboles de 10 a 15m de altura comprendida por acacias varias y eucaliptos (*Eucaliptus maculata*), por la Avenida (Calle 36) con algunos pimientos y Urapanes. Por la Carrera 24 (Quiroga) hay cauchos de 15 m y otros lugares del mismo, cipreses, Urapanes, pinos extranjeros y cauchos de la India. Por la Carrera 27 Sur se plantaron Eugenias y pimientos de 3 a 10 m de altura y por la Carrera Décima entre Calles 22 y 28 Sur se observan pimientos y cauchos entre 3 y 7 m de altura. Por calles, carreras, aceras de los demás barrios se ubican arbolitos de acacias, cipreses, araucarias, laureles huesitos, Chicalas, pinos extranjeros, Calistemos, Sucos, Cauchos, Duraznos, cerezos, eucaliptos, Cayenas, Hollys, Eugenias, Hayuelos y Arrayanes. Las quebradas Chiguaza y Verejones están desprotegidas de vegetación mayor, salvo algunos eucaliptos que a veces crecen allí (Jardín Botánico de Bogotá PLAU 2015-2018).

Implementación del PLAU 2012-2016

A través del proyecto 1191, la Administración Local ha venido implementando acciones para la plantación y mantenimiento de árboles, jardines y especies vegetales, con el propósito de mejorar la calidad ambiental, el embellecimiento paisajístico y preservar el patrimonio natural

La Alcaldía demostró su compromiso con el buen estado y sano desarrollo de los árboles plantados en las diferentes UPZ. Además despertó el interés de los habitantes, mediante acciones conjuntas de embellecimiento, mantenimiento y replanteo de especies vegetales en diferentes zonas de la localidad.

Fue así como en el año 2013 se implementó el Plan Local de Arborización Urbana (PLAU), cuya fase inicial permitió plantar 1.420 árboles en las zonas consideradas con déficit, ó en espacios públicos locales que lo requirieron; durante la intervención se hizo un diseño para la ubicación de material vegetal, identificando sobre cartografía los lugares de siembra, para luego materializar lo proyectado en el terreno.

Continuando con la implementación del PLAU y la recuperación ambiental de los parques o zonas de recreación activa, el Fondo de Desarrollo Local benefició aproximadamente 500 habitantes, ubicados entorno a parques zonales, de bolsillo y zonas verdes, mediante el diseño e instalación de jardines y jardinerías, proceso que convocó a la comunidad a un ejercicio de adopción y cuidado de las plantas. (CAS 132-14).

Para el diseño e instalación de jardines, fue indispensable identificar las áreas, seleccionar las especies, adquirir los materiales e insumos y disponer de las herramientas necesarias. También, se establecieron lineamientos para el mantenimiento, riego, poda, abono, reposición, control sanitario y limpieza. Se plantaron 20.000 plantas de jardín en un área de 1500 metros cuadrados.

Con el propósito de asegurar la continuidad del PLAU, este año la Alcaldía ha suscrito el CAS N°132-15, por valor de \$130.955.000, esperando realizar actividades para el embellecimiento paisajístico de la localidad y beneficiar otros 500 habitantes de la localidad, adoptando los lineamientos del Plan Local de Arborización y Jardinería Urbana. Se plantarán 1200 m² de jardín con 12.000

Acciones realizadas por Jardín Botánico José Celestino Mutis a corte mayo 2016

META PLAN DE ACCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Realizar la reposición de árboles en espacio público de uso publico	367	183	305	536	143	1391
Plantar o recuperar metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad	523	0	30	400	480	953



META PLAN DE ACCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Mantener metros cuadrados de jardines en el espacio público de la ciudad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias	653	258	442	436	-	N.A
Realizar el manejo fitosanitario de árboles adultos en espacio público de uso público de Bogotá D.C	155	27	5	482	53	669
Realizar el establecimiento de árboles con participación comunitaria en el espacio privado	194		30	107	-	331
Realizar el mantenimiento de árboles jóvenes en condiciones adecuadas para su desarrollo	7568	9929	9426	9286	1701	N.A
Realizar el manejo silvicultural de árboles adultos generadores de riesgo en el espacio público de uso público de la ciudad	32	64	120	38	15	254
Realizar el establecimiento de árboles con participación comunitaria en el espacio público de uso público		413	39	23	80	475
Realizar el manejo integral de árboles adultos en el espacio público de uso público del perímetro urbano de Bogotá DC (calicatas, poda radicular en zona verde, poda de estabilidad, poda de formación, bloqueo y traslado, entre otras)				13	8	13



META PLAN DE ACCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Orientar técnicamente y/o capacitar a personas en técnicas de siembra y manejo de agricultura integral, según los lineamientos establecidos por el Jardín Botánico	116	344	192	72	-	724

Fauna.

La diversidad registrada para la localidad se determina con base en diferentes secundarias, las cuales determinan la presencia de especies en la totalidad de la localidad.

Herpetofauna. Dadas las condiciones ambientales de las zonas donde se facilita la presencia de especies animales, y según las condiciones fisiológicas que presentan esta clase, se registran cinco especies de anfibios y cuatro especies de reptiles (Cuadro 3) (CONADES, 2010).

Estas especies, dadas las condiciones climatológicas y ambientales de la localidad, tienden a desaparecer, esto por la disminución de ecosistemas propios que permitan su reproducción exitosa (CONADES, 2010).

Especies de herpetofauna registradas para la localidad Rafael Uribe , CONADES, 2010.

CLASE	ORDEN	SUBORDEN	FAMILIA	ESPECIE
AMPHIBIA	Anura		Dendrobatidae	<i>Hyloxalus edwardsi</i>
				<i>Hyloxalus subpunctatus</i>
			Centrolenidae	<i>Centrolene sp*</i>
			Hylidae	<i>Dendropsophus labialis</i>
<i>Hyloscirtus bogotensis</i>				
REPTILIA	Squamata	Sauria	Polychrotidae	<i>Anolis heterodermus</i>
			Teiidae	<i>Anadia bogotensis</i>
			Tropiduridae	<i>Stenocercus trachycephalus</i>
		Serpentes	Colubridae	<i>Atractus crassicaudatus</i>

Ornitofauna. Las especies registradas por la Asociación Bogotana de Ornitología establecen que es posible encontrar 29 especies de aves pertenecientes a 23 géneros de trece familias (CONADES, 2010).



Avifauna registrada para la localidad Rafael Uribe Uribe. CONADES, 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	
Cathartiformes	Cathartidae	<i>Coragyps atratus</i>	
Accipitriformes	Accipitridae	<i>Buteo platypterus</i>	
		<i>Buteo leucorrhous</i>	
Columbiformes	Columbidae	<i>Zenaida auriculata</i>	
		<i>Columba livia</i>	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	<i>Caprimulgus longirostris</i>	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	
		<i>Colibri thalassinus</i>	
		<i>Eriocnemis cupreovertris</i>	
		<i>Lesbia nuna</i>	
Paseriformes	Tyrannidae	<i>Tyrannus melancholicus</i>	
		<i>Mecocerculus leucophrys</i>	
		<i>Myiodinastes luteiventris</i>	
		<i>Ochthoeca rufipectoralis</i>	
		<i>Elaenia frantzii</i>	
	Hirundinidae	<i>Orochelidon murina</i>	
		<i>Hirundo rustica</i>	
	Troglodytidae	<i>Troglodytes aedon</i>	
		<i>Henicorhina leucophrys</i>	
	Turdidae	<i>Turdus fuscater</i>	
		<i>Turdus leucops</i>	
	Mimidae		<i>Mimus gilvus</i>
	Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	
		<i>Arremon torquatus</i>	
	Thraupidae	<i>Diglossa humeralis</i>	
		<i>Diglossa albilatera</i>	
		<i>Diglossa caeruleascens</i>	
		<i>Diglossa lafresnayi</i>	
	Parulidae		<i>Dendroica fusca</i>

Mamíferos. Las intervenciones en los cerros orientales, además de la minería a cielo abierto y la disminución de la capa vegetal ha permitido la disminución de mamíferos en los relictos de bosques que se encuentran en la localidad, sin embargo se registran ocho especies pertenecientes a siete géneros, 3 familias y 3 órdenes.



Especies de mamíferos registradas para la Localidad Rafael Uribe Uribe. CONADES, 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE
DIDELPHIMORPHIA	Didelphidae	<i>Didelphis marsupialis</i>
CHIROPTERA	Phyllostomidae	<i>Anoura geoffroyi</i>
		<i>Sturnira bogotensis</i>
RODENTIA	Cricetidae	<i>Akodon bogotensis</i>
		<i>Reithrodontomys mexicanus</i>
		<i>Rhipidomys fulviventor</i>
		<i>Thomasomys laniger</i>
		<i>Thomasomys niveipes</i>

3.1.5 Factores de Deterioro Ambiental

Por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, se ha realizado una identificación de las problemáticas ambientales de Rafael Uribe Uribe, las cuales se evidencian en el mapa anexo de Situaciones Ambientales Conflictivas. En la tabla a continuación, se resumen dichas problemáticas por UPZ.

UPZ	OFERTA INSTI-TUCIONAL	PROBLEMÁTICAS	AVANCES O ACCIONES EN EL CUATRENIO
DIANA TUR-BAY 55	Acciones pedagógicas y procesos de formación en temáticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de viviendas en áreas protegidas ➤ Deslizamiento por escombros por acumulaciones de tierra. ➤ Contaminación por residuos sólidos, escombros y vertimientos. ➤ Remoción en masa y deslizamiento por acumulación de escombros. ➤ Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos y escombros. ➤ Puntos críticos de acumulación de residuos sólidos y escombros. ➤ Presencia de marraneras. ➤ Deslizamientos con aporte de lodos. ➤ Contaminación por residuos sólidos y escombros en Quebrada Chiguaza. ➤ Falta de Mantenimiento ronda y alcantarillado. ➤ Invasión de terrenos ilegalmente Hacienda Molinos. ➤ Inundaciones en sector Puentes. 	La Secretaria de Ambiente ha adelantado jornadas con la comunidad, para mitigar los efectos de las principales problemáticas en el sector. En primer lugar se adelantaron acciones pedagógicas en los colegios y comunidad de influencia de la Quebrada Chiguaza en temáticas como Gestión del Riesgo, Gobernanza del Agua y Manejo de residuos sólidos



UPZ	OFERTA INSTITUCIONAL	PROBLEMÁTICAS	AVANCES O ACCIONES EN EL CUATRENI
MARCO FIDEL SUAREZ 53	Inspección y control de establecimientos de mecánica y minas del sector, acciones pedagógicas de educación ambiental a las comunidades de la localidad	Acumulación de basuras en sumideros de alcantarillado Contaminación por talleres de mecánica Alto grado de erosión en minas y chircales abandonados Contaminación del aire por tráfico vehicular Caninos callejeros	Las acciones adelantadas por la Secretaría de Ambiente en el cuatrienio se enfocaron en mitigar los efectos de estas problemáticas, haciendo intervenciones con acciones pedagógicas en la zona en temáticas de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Gobernanza del Agua y Comparendo Ambiental. También se ha realizado visitas de inspección de Control Ambiental a los talleres y minas del sector.
MARRUECOS 54	Visitas de inspección por parte de Control Ambiental y educación ambiental a las comunidades del sector	Escombros Chimeneas de ladrilleras Inundaciones por fuertes lluvias Árboles en riesgo Procesos de deforestación sin recuperación	La Secretaría de Ambiente ha adelantado procesos de inspección en las ladrilleras de la zona para adelantar procesos de cerramiento, ha realizado visitas a los árboles en riesgo reportados por la comunidad para iniciar procesos de tala, y ha realizado operativos en los puntos críticos de arrojamiento de escombros. además se han realizado acciones pedagógicas de educación ambiental en temas de Gobernanza del Agua, Gestión del Riesgo, Manejo Integral de Residuos Sólidos y Comparendo Ambiental
SAN JOSE 36	Educación ambiental a las comunidades para prevenir la contaminación por residuos sólidos y visitas de inspección a puntos críticos de arrojamiento de escombros	Escombros y residuos sólidos Tuberías del acueducto en mal estado y frecuentes rupturas de tubos Pérdida de vegetación y fauna asociada	Se han adelantado por parte de la Secretaría de Ambiente acciones pedagógicas de educación ambiental con la comunidad y los colegios del sector abordando temáticas de biodiversidad y Comparendo ambiental
QUIROGA 39	Acciones de educación ambiental, inspecciones y desmonte de publicidad exterior visual	Disposición de sustancias químicas peligrosas Sumideros taponados por residuos sólidos Disposición inadecuada de residuos sólidos y escombros	Se han adelantado acciones pedagógicas de educación ambiental en la zona con temática que involucran el buen manejo de residuos sólidos. Visitas de desmonte de publicidad que no cumpla con la normatividad vigente y visitas de inspección a talleres que disponen inadecuadamente sustancias peligrosas

Síntesis de problemáticas ambientales identificadas en el mapa de Situaciones Ambientales Conflictivas (SDA 2015)

Deterioro de las Áreas Protegidas.

Las áreas protegidas son espacios definidos geográficamente que han sido asignados, regulados y administrados con el fin de alcanzar objetivos específicos de conservación, mediante la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos culturales y naturales, a través de mecanismos jurídicos u otros medios efectivos (Convenio de Diversidad Biológica; UICN, IV Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, 1992; UN-HABITAT *et al.*, 2009). En la localidad Rafael Uribe Uribe se evidencia que el área total de suelo protegido es del 6,79% del total de la superficie de la localidad. Dentro de las problemáticas encontradas en estos espacios se encuentra el asentamiento de viviendas subnormales, propagando la degradación de las laderas de la cuchilla Guacamayas localizadas en el Parque Entrenubes, provocado por el descapote de de la capa vegetal, aumentando el riesgo de deslizamientos y procesos erosivos de alto impacto (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2009).

Adicionalmente, existe una alta emanación de olores ofensivos, y la degradación paisajística provocada por los asentamientos ilegales, los cuales no cuentan con un sistema óptimo de alcantarillado, realizando evacuación de desechos de forma inapropiada (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2009). Por otro lado en la UPZ 60 (Parque Entrenubes según Decreto 437 de 2005), se encuentran asentamientos de desplazados provenientes de la costa atlántica, además de canteras abandonadas y hornos para la elaboración de ladrillos, que colindan con el barrio ilegal Nueva Esperanza, lo que ha provocado la degradación del suelo, la generación de vertimientos y la baja calidad del aire, propiciando la invasión por parte de más comunidades y acrecentando la presión ejercida al ecosistema protegido (Alcaldía Mayor de Bogotá., 2009).

Contaminación Auditiva.

De la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB, que recolecta información sobre la concentración de contaminantes de origen antropogénico y natural y el comportamiento de las variables meteorológicas que regulan la distribución de los mismos en la atmósfera bogotana, se hace entrega de los mapas de ruido y material particulado PM10, que resumen la situación ambiental del aire en la Localidad, sobre los cuales señalamos que existe información adicional que puede ser consultada en el observatorio ambiental que se encuentra en la página WEB de la entidad: <http://www.ambientebogota.gov.co>:

Mapa de Ruido en Horario Día Hábil – DB (Anexo 1)

Dentro de la problemática ambiental de las grandes ciudades, el ruido es considerado uno de los impactos ambientales que más afectan a la población en forma directa, causando problemas auditivos y extra auditivos. En Bogotá D.C. las fuentes móviles (tráfico rodado, tráfico aéreo, pe-rifoneo) aporta el 60% de la contaminación auditiva. El 40% restante corresponde a las fuentes

fijas (establecimientos de comercio abiertos al público, pymes, grandes industrias, construcciones, etc).

La exposición continua al ruido puede ocasionar los siguientes problemas extra auditivos:

- No están directamente asociados a la pérdida de la audición, pero si a la alteración de la tranquilidad y bienestar de las personas.
- Estrés
- Pérdida del sueño (insomnio)
- Ansiedad
- Depresión
- Cambios en el comportamiento (conductas agresivas)
- Baja Productividad

En la figura se observa el Mapa de Ruido, con registro para el horario Día – Hábil, y se registra a continuación la tabla de Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles DB(A), definidos en la Resolución No. 627/06 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se adopta la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
Sector A. Tranquilidad y Silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación. Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas.	65	55



Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido en dB(A)	
		Día	Noche
	Zonas con usos institucionales.		
	Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre.	80	75
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencial suburbana.	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques naturales y reservas naturales.		

Contaminación Atmosférica

Se anexa el Mapa de Material particulado PM 10 (Material particulado con un diámetro aerodinámico menor o igual a 10 micrómetros nominales), este indicador mide la cantidad de partículas menores o iguales a 10 micras presentes en el aire, que se caracterizan porque pueden ingresar fácilmente en el tracto respiratorio y causar efectos negativos en la salud pública del Distrito.

La información de este mapa es registrada por la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá D.C. (RMCAB) que evalúa el cumplimiento de los estándares de calidad del aire de la ciudad. Para su interpretación se sugiere la revisión de la Resolución 601 del 4 de abril de 2006 y la Resolución 610 del 24 de Marzo de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), en las cuales se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.

Manejo Inadecuado De Alimentos

Las deficientes condiciones higiénicas y sanitarias en cuanto a instalaciones físicas, manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y falta de conciencia de las personas que manipulan los alimentos, hacen que estos eventos sean catalogados como un factor de riesgo crítico en esta localidad. El manejo inadecuado de alimentos conlleva a problemas de salud, relacionados con enfermedades transmitidas por alimentos ETA. El incremento del comercio informal de alimentos en la localidad, representa igualmente un riesgo para la salud de la comunidad, debido a que no existen condiciones mínimas de higiene que garanticen la inocuidad y calidad en los comestibles que se ofrecen a los habitantes de la localidad, además de generar residuos sólidos y líquidos que no son dispuestos adecuadamente.

Tenencia Inadecuada De Animales

Uno de los temas priorizados por la población de la localidad 18, es la inadecuada tenencia de animales, especialmente caninos (domésticos, callejeros y de razas potencialmente peligrosas), que generan inadecuadas condiciones de salubridad por presencia de excretas en áreas públicas, ruptura de bolsas de basura en puntos críticos de residuos sólidos, agresiones, proliferación de vectores, entre otros. Adicional a las problemáticas por tenencia inadecuada de mascotas, es recurrente la molestia ciudadana por la sobrepoblación de palomas urbanas en la localidad, situación generada especialmente por inadecuados hábitos en el manejo de los residuos sólidos y la arquitectura misma de muchas viviendas que favorecen el anidamiento de esta especie. Uno de los factores que inciden negativamente en esta situación, es la escasa divulgación de la normatividad sobre tenencia de mascotas que se encuentra vigente en la actualidad, como el Código Nacional de Policía y la Ley 746 de 2002. Igualmente los recursos locales para la atención y seguimiento a las agresiones por animales mordedores, educación a la comunidad con respecto a la tenencia de mascotas y control de natalidad animal (esterilización canina y felina), son limitados.

Residuos Sólidos.

El servicio de recolección, transporte, poda y disposición final de residuos sólidos, es prestado por la Empresa Aguas de Bogotá a partir de 18 de diciembre de 2012. La frecuencia de recolección se realiza día intermedio en cuatro sectores como se observa en el mapa anexo No 1. La localidad cuenta con una red de recicladores, la cual mediante la ejecución de diferentes convenios, ha buscado la dignificación de este trabajo, acercando a las comunidades a las asociaciones de recicladores, creando parámetros de conciencia ambiental. Sin embargo, la disposición de residuos sólidos en vías públicas y las cuencas hídricas, resulta ser un problema determinante, este problema se concentra en puntos críticos, tales como en las UPZ Quiroga y San José, las cuales dada la actividad industrial generada permiten la disposición de escombros y basuras.

3.1.5 Respuesta Local e Institucional a las Problemáticas Ambientales a través de la Gestión del Riesgo

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, de conformidad con el Decreto 528 de 2014, artículo 17 por medio del cual se establece actividades específicas del IDIGER, para la recuperación ambiental en el marco del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, deberá:

- a. Promover programas de investigación que permitan implementar tecnologías de innovación para el desarrollo del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible.

- b. Mantener actualizada la información referente al estado físico funcional del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible con base en la información de las diferentes entidades que forman parte del sistema.
- c. Ejecutar las acciones que se requieran para la administración y mantenimiento del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- SDGR-CC.
- d. Realizar acciones para evitar la erosión en zonas de ladera estabilización de zonas de amenaza por remoción en masa. Así como la reducción de aportes de sedimentos al sistema de drenaje pluvial sostenible.
- e. Generar y analizar información hidrometeorológica e hidrológica para la toma de decisiones en el manejo y operación del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible, la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- f. Promover procesos de apropiación social del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible para garantizar la protección del mismo como patrimonio común y como bien de uso público, a través de estrategias de educación y comunicación además de iniciativas sociales y comunitarias para evitar y reducir la contaminación de residuos sólidos en el sistema de drenaje, en coordinación con las entidades competentes en el Distrito Capital.

Por lo anterior, desde la Subdirección de Resiliencia y Coordinación de Emergencias del IDIGER, las acciones adelantadas en los cuerpos de agua de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se han realizado en el marco del Convenio Interadministrativo 430 de 2014, a la fecha se han intervenido las quebradas relacionadas a continuación:

CUERPO DE AGUA	DÍAS DE INTERVENCIÓN	MAQUINARIA	METROS DE LIMPIEZA
Quebrada Chiguaza	15 Días Entre el 24 de Abril y el 9 de Mayo de 2015	Retroexcavadora de Oruga (Suministrada por IDIGER)	3090 metros
Quebrada La Olla o Zanjón Los Naranjos	1 Día El 15 de Julio de 2015		440 metros
Quebrada Zanjón La Marranera	Entre el 10 de y el 17 de Julio de 2015		370 metros
Vallado Canal La Picota	Entre el 26 de Junio y el 18 de Julio de 2015		2400 metros Incluidas las canaletas de drenaje de la Av. Caracas
Canal Albina	49 días	3 cuadrillas manuales	3917 metros lineales intervenidos iniciando en la Cr 12f bis con Calle 13ª, hasta la Cr 39 con DG 16 Sur



CUERPO DE AGUA	DÍAS DE INTERVENCIÓN	MAQUINARIA	METROS DE LIMPIEZA
Canal Rio Seco	33 días	3 cuadrillas manuales	3.305 metros lineales iniciando en la Carrera 35 con Diagonal 36 Sur en la localidad de Rafael Uribe Uribe, finalizando en la Diagonal 16Sur con Carrera 51 de la localidad de Puente Aranda

Así también, desde el Componente Ambiental del Convenio se han adelantado por parte del operador Aguas de Bogotá, para cada uno de los cuerpos de agua mencionados; la clasificación de los residuos extraídos de donde se obtuvo la siguiente información.

Sedimentos – lodos: estos son materiales de arrastre propios de los lechos de las quebradas y canales. Se presentan por zonas de arrastre de escorrentía superficial y por microfenómenos de remoción en masa. Estos materiales se acumulan en los bordes externos del lecho y zonas meandríticas con tendencia de inundación. En el manejo de estos residuos Aguas de Bogotá firmó un acuerdo con Maquinas Amarillas quienes reciben el material de arrastre, sedimento y lodos en el sitio llamada Holcim – MANAS, para reconfiguración geomorfológica bajo licencia Resolución 1112 del 27 de diciembre de 2013 y la Resolución 1480 del 04 de diciembre de 2014. Para el periodo de abril de 2014 en la cuenca del Tunjuelo se extrajeron y dispusieron 165 m³ de sedimentos provenientes en su totalidad de la quebrada Chiguaza en la parte baja.

Ordinarios – Mixtos: Estos residuos son aquellos que por sus características físico químicas y de composición no se pueden integrar a un ciclo de reutilización, o que por carencia de la tecnología y empresas que lo ejecuten no puede ser transformado y debe ser llevado a relleno sanitario. Dentro de estos residuos se encuentran aquellos que pueden ser reciclados como el plástico, cartón, papel, pero que debido a su mezcla con otro tipo de residuos como orgánicos, lodos, pinturas, químicos o aguas residuales pierden su condición de reutilización; este fenómeno es el que se presenta en la mayoría de los canales ya que debido a que los residuos que se encuentran en el lecho del río están impregnados con las aguas residuales, con los sedimentos o mezclados con otros residuos que los contaminaron, siendo la quebrada Chiguaza la que más aporte tuvo a la disposición final de este tipo de residuos por ser la más larga, ancha y que atraviesa mayor cantidad de barrios.

Residuos vegetales: Estos residuos se generan por el corte de césped, de zonas duras, y de áreas verdes en los bordes de las quebradas y canales. También se pueden generar residuos vegetales de zonas dentro de la quebrada que presentan gran cantidad de individuos arbustivos que pueden generar bloqueos al flujo natural del agua y se deben retirar. Estos residuos son

clasificados y copiados temporalmente en campo para posterior cargue, transporte y disposición final en el relleno sanitario doña Juana. Se tiene proyectado ejecutar un proceso de aprovechamiento futuro.

Control al transporte de residuos: La Limpieza y retiro de los residuos sólidos de las quebradas y canales es un proceso el cual se interviene con maquinaria de remoción, cargue y descargue como es el caso del uso de volquetas para el transporte adecuado de estos. Por lo tanto el equipo ambiental, en el marco de las actividades establecidas en el convenio, da cumplimiento a lo establecido en el marco de la resolución 1115 de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente y la resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales definen los criterios y parámetros aplicables para este tipo de transporte a través de la aplicación de un registro control en campo y la observación permanente en la operación por parte del residente ambiental en cada zona en la cual se verifican los siguientes parámetros: Homogeneidad del material cargado. Confinamiento. Que el material cargado no sobrepase el nivel máximo del contenedor. Que el vehículo no presente fugas de fluidos como por ejemplo: aceites. Estado de las llantas y limpieza de las llantas. Emblemas del proyecto en sitio visible. Que el tipo de residuos coincida con el sitio de disposición.

Manejo Ecosistémico de las Áreas Intervenidas: El manejo ecosistémico son las directrices y controles que se realizan en campo para la prevención de la contaminación y la protección de la estructura ecológica principal de los canales y quebradas promoviendo la estrategia para la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa.

Es así como durante la operación y en cada una de las actividades que se realiza en campo se realiza la supervisión y control en el área de influencia durante la intervención destacando elementos como la flora y la fauna existente en las quebradas y canales para direccionar las medidas de manejo de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.

Disposición final de residuos: Para la disposición de residuos se tienen dispuestos dos sitios: MANAS, donde se disponen los sedimentos, lodos y escombros que se extraen del proceso de mantenimiento de los canales y quebradas. MANAS es propiedad de una empresa llamada maquinas amarillas que maneja un proceso de reconfiguración geomorfológica bajo licencia Resolución 1112 del 27 de diciembre de 2013, la Resolución 1480 del 04 de diciembre de 2014 y Resolución 1112 del 27 de diciembre de 2013.

Por otro lado para la disposición de residuos mixtos – ordinarios se tiene un convenio con el relleno sanitario Doña Juana en el cual se disponen todos los residuos ordinarios que se extraen en los procesos de trabajo. En la Siguiente tabla se muestra la cantidad y el sitio de disposición final de los residuos del mes de agosto de 2015.



CONSOLIDADO CLASIFICACION DE RESIDUOS								
QUEBRADA / CANAL	Sedimentos - Lodos (m3)	Mixtos - ordinarios (m3)	Cespedon (m3)	RCD - Escombro (m3)	R. Vegetales (m3)	Llantas (Unid)	otros: (m3)	Total por quebrada (m3)
Vallado Canal Picota	0	75	0	0	30	0	0	105
Quebrada Zanjón La Marranera	0	45	0	0	0	0	0	45
Quebrada chiguaza	780	125	0	0	10	0	0	915
Quebrada La Olla o Zanjón Los Naranjos	0	7.5	0	0	0	0	0	7.5
Canal Albina	0	0	0	0	0	0	0	345
Canal Rio Seco	0	0	0	0	0	0	0	150
TOTALES	780	252.5	0	0	40	0	0	1072.5

Fuente: IDIGER 2015

Según el mapa anexo de amenaza por inundación, en la localidad de Rafael Uribe Uribe se identifica una zona de inundación de categoría media - alta en el área de influencia de la Quebrada Chiguaza. Estas áreas son Diana Turbay, San Agustín, Marruecos y La Picota (información del mapa de Amenaza por inundación SDA 2015)

En lo que respecta a las zonas amenazadas por remoción, se identifica que en categoría alta se encuentran El Playón, Arboleda Sur, Puerto Rico, Carmen del Sol, Granjas de San Pablo, La Resurrección, Diana Turbay Cultivos, Arrayanes II, La Paz, entre otras zonas. (Información tomada del mapa de Amenaza por Remoción en masa de la localidad).

Mejoramiento del Hábitat

La Secretaría de Hábitat como cabeza de Sector integrada por entidades adscritas (Caja de Vivienda Popular y Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos) y vinculadas (Empresa de Renovación Urbana – ERU., Metrovivienda y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB –ESP), es importante resaltar que dentro de las funciones específicas y competencias se realizan efectivamente acciones que aportan a este proceso.

- Reasentamiento de Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable (Caja de Vivienda Popular)

Se han adelantado procesos con 25 núcleos familiares que ya se encuentran notificados, en este momento están en la etapa de selección de vivienda (nueva o usada). Se han ejecutado \$ 4.546.527.743 con recursos del sector y con recursos de convenio con la Alcaldía se encuentran en proceso de reasentamiento 168 hogares, en sus distintas fases (selección de vivienda, postulación y asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie). Al respecto cabe anotar que el programa de Reasentamientos a cargo de Dirección Técnica de Reasentamientos de la CVP desarrolla actividades enfocadas a la protección del derecho fundamental a la vida, contribución con el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en razón a fenómenos de remoción en masa, deslizamientos e inundación, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras y ambientalmente salubres.

- Red local de alcantarillado pluvial rehabilitado (Empresa de Acueducto de Bogotá)

Frente a la cobertura de servicios públicos se llegó al 99,95% para servicio de acueducto residencial en barrios legalizados, 99.33% para el servicio de alcantarillado sanitario residencial y de 99.04% para servicio de alcantarillado pluvial. Con una inversión de \$353.861.302.

- Renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial (Empresa Acueducto Bogotá)

En la localidad se adelantaron obras para el mejoramiento del alcantarillado pluvial del barrio La Colina y mantenimiento de los existentes en la localidad con una ejecución de \$1.543.711.315.

Asimismo, durante la vigencia se adelantó la rehabilitación de redes de alcantarillado sanitario de los barrios Marco Fidel Suarez y San Jorge etapa III dentro de la zona 3, con una inversión de \$1.438.516.161.

- Red local de alcantarillado sanitario construido.

El Acueducto conforme al Formato Unico de Inversion (FUCI), reporta avance en la construcción de la red local sanitaria de los barrios Buenos Aires, Carolina y la Esperanza II, con una ejecución de \$660.112.822.

- Construcción, renovación, rehabilitación o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado (Empresa Acueducto Bogotá 2014)

Estructuras de alivio prioritarias para la solución de vertimientos de aguas residuales a canales estructurales en la Kr 28 x calle 38 sur y el Canal Río Seco izquierdo con una inversión de \$201.180.178.



Adicionalmente, el Acueducto reporta la construcción del interceptor la Quebrada Chiguaza fase II, valor de la intervención \$4.945.274.286.00, Se realizó la limpieza y mantenimiento de canales y estructuras hidráulicas, han trabajado con la comunidad 13 talleres sobre conocimiento del proceso de potabilización, distribución y apropiación del sistema del acueducto, 12 sobre conocimiento, apropiación, uso y cuidado del sistema de alcantarillado. La Secretaría por medio de la articulación interinstitucional y de los diferentes actores sociales en escenarios locales para incentivar la construcción social y colectiva del hábitat y la generación de acciones para la recuperación de espacios públicos, se articula con la Unidad de Protección Integral UPI Molinos IDIPRON, y Aguas Bogotá realizando acciones de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente y espacios sanos, minimización de la contaminación y promoción de hábitos de reciclaje.



Foto: TV 5M DG 48 A SUR BARRIO NUEVO PENNSILVANIA

ANTES



DESPUES





Foto: CL 48J BIS A SUR K5L BARRIO CHIRCALES



Foto: TV5M 48 K 63 SUR BARRIO LA CAROLINA

Asimismo, Se realizó la actividad denominada “Todas y Todos parque” donde se convocó a de la comunidad para sembrar árboles y mantener limpio del espacio de los parques La Arenera y El Portal



En articulación con el colectivo Cityarte se embellece el Aula Ambiental Los Candelabros, ubicada en el barrio Diana Turbay Sector Cultivos y se aportó en la recuperación ambiental en el barrio Buenos Aires.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe



En articulación con Secretaria de Gobierno y Secretaria de Movilidad se realiza una jornada de sensibilización a estudiantes sobre la importancia de cuidar y hacer uso adecuado de los espacios comunes del territorio (parques, andenes, zonas verdes), con el fin de promover la apropiación y sostenibilidad de los mismos



Jornada mañana IED La Paz Cebadal

En articulación con la Secretaria Distrital De Cultura Recreación y Deporte se entregó una beca denominada Parques Limpios y Sostenibles que se la ganó la Corporación Homo Luden's para promover la cultura basura cero y la tenencia responsable de animales, generar procesos de reflexión, sensibilización y formación con el fin de minimizar el impacto ambiental de los residuos sólidos, contribuyendo a la acertada apropiación y conservación de los parques vecinales y de Bolsillo.

Salud Ambiental.

En el marco de la implementación de la Política Distrital de salud Ambiental, durante el periodo 2012 a 2015, se ha ejecutado en la localidad diversas actividades que buscan incidir positivamente en los factores ambientales y del entorno que afectan la salud de la comunidad.

Dichas acciones se incluyen y consolidan en el **Plan Local de Salud Ambiental PALSA**, el cual permite organizar a las instituciones a través de planes, programas y proyectos pensados en impactar de forma positiva en los determinantes socio ambientales de la ciudad. La elaboración y concertación de dichos planes se realiza en el marco del Espacio Local de Salud Ambiental y de las sesiones de la Comisión Ambiental Local, donde se reciben los aportes y prioridades de la comunidad y los representantes de las entidades asistentes. El plan se consolida de manera conjunta entre Alcaldía Local, Secretaria de Ambiente y Secretaria de Salud.

Control de vectores de enfermedades y de la población canina y felina

Con el objetivo de controlar la proliferación de vectores al interior de viviendas, instituciones y entidades, e incidir en el control de la población canina y felina, la Alcaldía ejecutó acciones que en los últimos tres años superaron los \$447.6 millones de pesos que tuvieron impacto en toda la localidad.

Inicialmente se ejecutó el CAS N°096 de 2013 por valor de \$209.704.190. Este convenio generó como resultados la desratización de más de 110.000 m²; de estos, 82.665 m² fueron lotes, parques y zonas públicas en barrios de la localidad. También, se realizó la fumigación (desinsectaciones) de más de 98.000 m² y la desinfección de 12.032 m² en viviendas y jardines infantiles con alto riesgo de infección. Además se realizó la esterilización de 120 mascotas hembras caninas y felinas. Como parte de la cofinanciación el ejecutor, intervino en 21.000 m² adicionales, teniendo en cuenta las necesidades observadas durante el proceso.

Cabe aclarar, que la esterilización de mascotas fue definitiva (ovario-histerectomía latero lateral) previo examen clínico, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y protocolos de la Secretaría Distrital de Salud. Los productos empleados fueron los autorizados por esta entidad, con registro sanitario vigente, en las dosis indicadas por el fabricante y aplicadas con equipos certificados.

Con recursos del año 2014 se amplió la cobertura; 640 núcleos familiares se beneficiaron de la fumigación para el control de vectores y roedores, mientras que 125 mascotas fueron esterilizadas.

El presente año, la Administración Local pretende realizar actividades como: visitas de diagnóstico, seguimiento, desratización de 45.000 m², desinsectación de 90.000 m², desinfección de 45.000 m² y la esterilización de 150 caninos y felinos.

Considerando que uno de los temas centrales es lograr el cambio de las costumbres tradicionalmente adoptadas por la comunidad, la intervención desarrollará una serie de talleres de sensibilización sobre prevención, proliferación e infestación de roedores y artrópodos alrededor de la vivienda; acciones contempladas en el CAS 083, por valor de \$157.146.000, que se inicio en agosto pasado. Este tiene como meta la intervención de 90.000 m² para la desinsectación, desratización y desinfección, ademan de la esterilización de 150 animales de compañía

Así la administración entrega como resultado de su gestión 22.410 árboles sembrados y 1050 personas beneficiadas a través campañas de control de plagas y de la esterilización de mascotas.

Adicional a lo anterior, la ESE Hospital Rafael Uribe ofrece el servicio de control de vectores plaga en áreas de acceso público, previa solicitud escrita por parte de la comunidad o canalización por parte de los funcionarios que operan en los territorios. La intervención incluye una visita de diagnóstico, aplicación de producto, actividad educativa en la comunidad aledaña y visita de seguimiento y control. Para el periodo se logró intervenir 355.000 m² con actividades de control integrado de vectores.

Igualmente, en acciones de vacunación antirrábica de caninos y felinos se logró inmunizar aproximadamente a 69.000 animales en la localidad.

Estrategia Vivienda saludable.

Durante el periodo, la estrategia Vivienda saludable benefició a las familias de la localidad Rafael Uribe Uribe, que recibieron por parte del equipo técnico de Territorios Ambientalmente Saludables, educación en hábitos seguros que favorezcan el mejoramiento del entorno en el cual habitan. Factores habitacionales como la ventilación e iluminación, condiciones higiénicas de cocina y baño y convivencia con animales son determinantes en la salud de la comunidad, por lo que es fundamental generar practicas saludables al interior de las viviendas. Para el periodo 2012 a 2015 se logró beneficiar a cerca de 5000 familias con dichas acciones educativas en salud ambiental.

En articulación con la caja de vivienda popular se realiza una jornada de priorización de viviendas del sector La Paz, que puedan ser incluidas en el programa de subsidios para el mejoramiento de la habitabilidad y la estructura de las mismas. 60 viviendas priorizadas.

Jornadas de reconocimiento o apropiación del entorno.

Se realizaron jornadas de alto impacto en las cuales se busca el reconocimiento y la apropiación del entorno, a través de la reflexión y el reconocimiento de la responsabilidad de la sociedad en las problemáticas ambientales. Se promueve la generación de instrumentos que logran en los participantes toma de conciencia sobre las problemáticas que se presentan en el sector por manejo de residuos sólidos. Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente se disminuye la presencia de roedores, malos olores a partir del cumplimiento en la disposición adecuada de los residuos en los horarios y puntos establecidos por la empresa de aseo. Para el periodo 2012 a 2015 se logró beneficiar con dichas actividades a aproximadamente 2280 personas.

Manejo de Residuos sólidos recuperación de materiales.

La Alcaldía Local promueve una cultura ambiental de manejo integral de residuos sólidos, que permite dignificar el trabajo que realizan los recuperadores en la localidad

Las iniciativas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos con el acondicionamiento de espacios físicos y las campañas comunitarias para promover buenas prácticas en el manejo adecuado de los desechos domésticos, fueron los ejes centrales del proyecto 1194, cuya inversión superó los \$1.100 millones durante el presente gobierno.

Para cumplir las metas proyectadas se diseñó el programa Basura Cero, cuyo propósito es la recolección eficiente de los residuos sólidos, abriendo espacio a los recicladores agremiados para que dignifiquen su labor, e invitando los habitantes de la localidad a mantener una conciencia ecológica razonable, separando sus basuras desde la fuente. Luego no fue fácil aprender a clasificar, reutilizar y reciclar, en lugar de botar basura. Así, se promovió el cambio cultural, educando al residente para que actúe de manera diferente y comprenda la nueva política adoptada en torno al manejo de basuras.

El primer paso para materializar los propósitos expuestos, fue la suscripción del Convenio de Asociación (CAS) 090 de 2013. Esta intervención permitió llevar a cabo actividades en las cinco UPZ de la localidad, que lograron un impacto en 25.350 Núcleos familiares.

Se destaca dentro de las acciones 25.000 visitas realizadas durante 130 jornadas de trabajo, así como el fortalecimiento a organizaciones sociales a través de 20 talleres de capacitación. Los recicladores estuvieron presentes en 15 talleres de formación y 260 de ellos recibieron dotación de protección personal (overol, guantes, botas) y herramientas para llevar a cabo su trabajo (30 Tricimoviles).

Las acciones también estuvieron presentes en 27 establecimientos educativos públicos de la localidad; allí cada uno vinculó 25 personas de la comunidad educativa al proceso y como estrategia de acercamiento a la comunidad, se entregaron 120 compostadoras en 4 rutas de reciclaje. Durante las visitas se brindó información con la descripción de los materiales reciclables a separar y se entregaron 1500 cartillas.

Una de las actividades innovadoras fue la reciclación realizada en las cinco upz's y otra, el apoyo de cuatro iniciativas sociales orientadas al manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos. La inversión realizada por la alcaldía el primer año fue de \$500 millones de pesos, según los registros de la entidad.

Para la vigencia 2015 se ejecuta el CAS-115, suscrito por un valor de \$628.571.428, el cual contempla el fortalecimiento de una cultura ambiental que facilite el manejo y aprovechamiento de residuos, la separación desde la fuente y la inclusión de los recicladores al proceso de recolección.

Las acciones se dirigen a 27,000 núcleos familiares, 630 recicladores de oficio y tres organizaciones que serán apoyadas durante siete meses. Como material de apoyo se cuenta con 28,500 cartillas cuyos contenidos abordan los siguientes aspectos: manejo de residuos, separación de basuras, compostaje residencial, comparendo ambiental y puntos críticos por mala disposición.

Las actividades en terreno contemplan 27,000 visitas puerta a puerta que se realizarán durante 180 jornadas de lunes a sábado (horas al día); allí se socializa la aplicación del comparendo ambiental y las sanciones e instituciones responsables en esta materia.

También se fortalece la alianza entre Organizaciones de Recicladores Autorizadas y la comunidad; en esta fase el papel de las Juntas de Acción Comunal es fundamental para asegurar la convocatoria y asistencia de la comunidad a la reciclación y los procesos de sensibilización, en cuyo marco se realizaron 20 talleres acerca de la gestión de residuos sólidos, separación en la fuente, elaboración de artesanías y/o productos obtenidos a partir de material recuperado; comparendo ambiental (Decreto 349 de 2014), cambio climático, calentamiento global y el programa Basura Cero.

Dentro de las acciones adelantadas en el programa Basura Cero se desarrollaron actividades intersectoriales de recuperación de puntos críticos por Residuos Sólidos. En totalidad se han identificado 44 puntos críticos de los cuales 12 han sido erradicados, 27 mitigados y 5 restantes por intervenir. En el mapa de puntos críticos se pueden observar los puntos críticos identificados y la matriz de puntos críticos desarrollada por Aguas Bogotá.

En el Anexo 8, se adjuntan las acciones realizadas desde la Dirección Local de Educación en donde se precisan las acciones realizadas en la Jornada Única y Extendida, la SED adelantó el Convenio de Asociación N°. 3580 del 12/08/2016, con la entidad Cobeavint, con el fin de acompañar algunas instituciones del sistema educativo oficial seleccionadas, en el fortalecimiento de acciones en educación ambiental. Para esto, se plantearon y desarrollaron tres componentes: Escuelas de Formación Ambiental (EFA), Jornadas con docentes a fin de fortalecer el proyecto ambiental escolar –PRAE-, así como la ejecución de Expediciones pedagógicas al Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).

En el Anexo 9, se adjuntan las Coberturas del servicio por localidades 2015, proporcionadas como insumo al Diagnóstico Ambiental Local por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

4. PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN AMBIENTAL LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

4.1. DESCRIPCIÓN

La localidad Rafael Uribe Uribe vista como un “territorio de derechos” contempla la conjunción de los derechos, el territorio y las diferencias y conjunciones que integran a la comunidad (ALRUU, 2009). Estos derechos, enfocados ambientalmente buscan el entramado de ideas para la recuperación y la conservación de los servicios ambientales de la localidad, construidos participativamente con una meta común.

Por lo anterior, es importante reconocer la Estructura Ecológica Principal en la localidad Rafael Uribe Uribe, la cual se encuentra en un proceso de transformación, a causa de alteraciones antrópicas, que limitan el desarrollo natural debido a la explotación de recursos naturales, tales como: la minería a cielo abierto en la zona sur de la localidad; los asentamientos urbanos ilegales; la deforestación; la pérdida de la capa vegetal; la contaminación hídrica causada por el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento y su combinación con aguas lluvia; además de la mala disposición de residuos sólidos y la falta de educación ambiental.

Por ende, la administración local decidió generar mecanismos de control, recuperación y mantenimiento de las Estructuras Ecológicas Principales (EEP) ya descritas, a través de la formulación de proyectos de inversión enfocados a las problemáticas ambientales, con lo cual pretende mitigar y solucionar a mediano y largo plazo aquellos disturbios ocasionados al tensionar y limitar el desarrollo de los ecosistemas, brindando a los habitantes de la localidad la posibilidad de disfrutar de un ambiente sano, con espacios verdes que permitan la recreación y la apropiación del territorio visto como un territorio de derechos.

4.2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar proyectos encaminados a solucionar los problemas ambientales identificados, propiciando la recuperación de las Estructuras Ecológicas Principales (EEP) partiendo de los lineamientos brindados por el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038 (PGA)

4.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las problemáticas ambientales en desarrollo en la localidad Rafael Uribe Uribe que afectan las Estructuras Ecológicas Principales (EEP) y generan vulnerabilidad a la población de la localidad.
- Priorizar las acciones ambientales a través de las prioridades formuladas por el Consejo de Planeación Ciudadana (CPL) a través de la Comisión Ambiental Local (CAL)
- Plantear soluciones a las diferentes problemáticas ambientales encontradas en la localidad Rafael Uribe Uribe basados en los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), a través de la formulación de proyectos destinados a la recuperación, mantenimiento y protección de los servicios ambientales.

4.4. PLANES AMBIENTALES LOCALES –PAL

Decreto Distrital 509 de 2009:

Artículo 7º. Lineamientos Generales de los Planes Ambientales Locales –PAL:

1. Alcance: Las localidades participarán en la ejecución del Plan de Gestión Ambiental (PGA), formulando y adoptando el componente ambiental de sus respectivos Planes de Desarrollo Local, a través de los Planes Ambientales Locales, en los que a partir del diagnóstico ambiental local, se priorizan y proyectan las acciones e inversiones de la gestión ambiental a ejecutar en las localidades del Distrito Capital durante el cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Local, de los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y de las políticas ambientales del Distrito Capital.

2. Componentes. Harán parte integral de los Planes Ambientales Locales los siguientes componentes: A) Diagnóstico ambiental local; B) Priorización de acciones ambientales; y, C) Formulación del plan.

A) **Diagnóstico ambiental local:** Con una antelación no inferior a tres (3) meses a la convocatoria a Encuentros Ciudadanos por parte del Alcalde Local, cada Comisión Ambiental Local (CAL)

identificará las principales problemáticas de los recursos naturales y en general del estado del ambiente en la localidad, así como sus respectivas o posibles causas, aspectos que plasmará en un documento de diagnóstico, el cual deberá ser socializado y aprobado en reunión extraordinaria de la Comisión Ambiental Local (CAL).

Este diagnóstico ambiental local será el principal insumo para los Encuentros Ciudadanos, específicamente para la (s) mesa (s) temática (s) relacionada (s) con el ambiente y los recursos naturales de la localidad.

Según lo establecido por el Decreto Distrital 625 de 2007, las Comisiones Ambientales Locales (CAL) serán presididas por los respectivos Alcaldes Locales y la Secretaría Técnica estará a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

B) *Priorización de acciones ambientales:* Conforme al Acuerdo 13 de 2000, durante los Encuentros Ciudadanos con la comunidad, según las metodologías adoptadas, se definirán los planes y programas de interés público para su consideración en la elaboración de los Planes de Desarrollo Local.

Los Consejos de Planeación Local –CPL concretarán las iniciativas comunitarias, y en el marco de las recomendaciones intersectoriales formuladas a los Alcaldes Locales, se incluirán las acciones ambientales prioritarias, las cuales serán socializadas en reunión extraordinaria ante cada Comisión Ambiental Local (CAL) por parte del delegado (a) de las organizaciones ambientales del Consejo de Planeación Local (CPL). Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) adoptarán mediante acta el documento con las acciones prioritarias, el cual será insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Local por parte de las Alcaldías Locales.

Las Comisiones Ambientales Locales participarán y acompañarán activamente los Encuentros Ciudadanos, a través de tres (3) de sus miembros permanentes.

C) *Formulación de los Planes Ambientales Locales:* Partiendo de las acciones ambientales prioritarias adoptadas por las Comisiones Ambientales Locales, y de conformidad con la estructura programática del Plan de Desarrollo Distrital y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental (PGA), cada Alcaldía Local definirá los proyectos ambientales con la respectiva asignación presupuestal, lo cual será el componente ambiental de su Plan de Desarrollo Local.

3. Integración y adopción de los Planes Ambientales Locales. Cada localidad del Distrito Capital conformará su Plan Ambiental Local integrando los tres componentes enunciados en el numeral anterior, en un documento que se adoptará mediante Decreto Local.

Una vez adoptado, las Alcaldías Locales deberán remitir a la Secretaría Distrital de Ambiente el documento del Plan Ambiental Local.

4. Vigencia. Los Planes Ambientales Locales tendrán una vigencia de cuatro (4) años, a partir de su adopción.

5. Ejecución y seguimiento: Previo al inicio de la ejecución de los proyectos definidos en sus Planes Ambientales Locales, las Alcaldías Locales realizarán presentación oficial de los mismos en reunión ordinaria de las Comisiones Ambientales Locales (CAL). De acuerdo con sus funciones y competencias, dichas Comisiones y los Consejos de Planeación Local (CPL) harán seguimiento a la ejecución e implementación de los Planes Ambientales Locales durante su vigencia.

Las Comisiones Ambientales Locales (CAL) realizarán anualmente una evaluación de los impactos generados por los proyectos y acciones ejecutadas en su respectiva localidad. Dicha evaluación, plasmada en un informe ejecutivo de análisis y recomendaciones, será remitida a la Alcaldía Local para su consideración en la programación del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI. Estas evaluaciones anuales serán insumo, a su vez, para la elaboración del siguiente diagnóstico ambiental local, previo a los Encuentros Ciudadanos.

Las Alcaldías Locales remitirán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe sobre el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en sus respectivos Planes Ambientales Locales.

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental, acompañará y dará los lineamientos necesarios en el desarrollo de los componentes de los Planes Ambientales Locales, así como en su seguimiento y evaluación.

Bajo estos parámetros, la Comisión Ambiental Local mediante sus organizaciones busca identificar, planear y desarrollar proyectos para mitigar y recuperar las diferentes problemáticas, basados en el PGA 2008-2038 y el Plan de Desarrollo Local de la localidad Rafael Uribe Uribe. Con este fin este Plan Ambiental Local (PAL) propone diferentes acciones, las cuales deben ser socializadas.

6. MATRIZ ENCUENTROS CIUDADANOS

El proceso de Planeación y construcción de la metodología de los Encuentros Ciudadanos se logra a través de mesas de trabajo las cuales orientadas y acompañadas por la Secretaria de Planeación Distrital y el IDPAC permiten establecer acuerdos conceptuales y con sentido frente al Paso a Paso de dicha metodología que recoja de la mejor manera la voz y el sentir de la comunidad de Rafael Uribe Uribe.

Como Resultado se genera documento con metodología de los encuentros ciudadanos, cronograma y agenda de trabajo para el desarrollo de cada uno de ellos.



Tabla – cronograma encuentros ciudadanos RUU 2016

TERRITORIO	FECHA	HORA	LUGAR
INSTALACIÓN	Sábado 18 de Junio 2016	2:00 p.m.	San Pablo Apostol
MARRUECOS ALTO	Domingo 19 de Junio 2016	9:00 a.m.	IED Marruecos y Molinos
MARRUECOS CASAS	Domingo 19 de Junio 2016	9:00 a.m.	
SAN JOSÉ	Domingo 19 de Junio 2016	9:00 a.m.	IED Gustavo Restrepo Sede A
DIANA TURBAY	Sábado 25 de Junio 2016	2:00 p.m.	IED Colombia Viva
LAS PACES	Domingo 26 de Junio 2016	9:00 a.m.	IED Palermo Sur
COLINAS	Sábado 2 de Julio 2016	2:00 p.m.	IED José Martí sede B
MARCO FIDEL SUAREZ	Sábado 2 de Julio 2016	2:00 p.m.	IED Alexander Fleming
QUIROGA	Domingo 3 de Julio 2016	9:00 a.m.	IED Restrepo Millán
SAMORÉ	Domingo 3 de Julio 2016	9:00 a.m.	Colegio Libertador

Adicionalmente se realizan siete ejercicios informativos previos a los encuentros con comunidad, liderados por Secretaria de Planeación, IDPAC y concertados con la comunidad a través de los consejeros del CPL donde se realiza ejercicio de sensibilización entorno a la importancia de realizar participación con incidencia, informar y sensibilizar a la comunidad entorno a que son los encuentros ciudadanos, la metodología, líneas de inversión, cronogramas de los encuentros así como la preparación de facilitadores (as), promotores(as) y multiplicadores(as) de la participación ciudadana en los mismos encuentros.

Se concertan dichos encuentros informativos en escenarios como:

- Consejos Tutelares, Foro víctimas, Mujeres, Consejo de envejecimiento y vejez, JAC DT, Mesa HIP HOP, Consejo de Paz (CPL Rafael Uribe 2016)

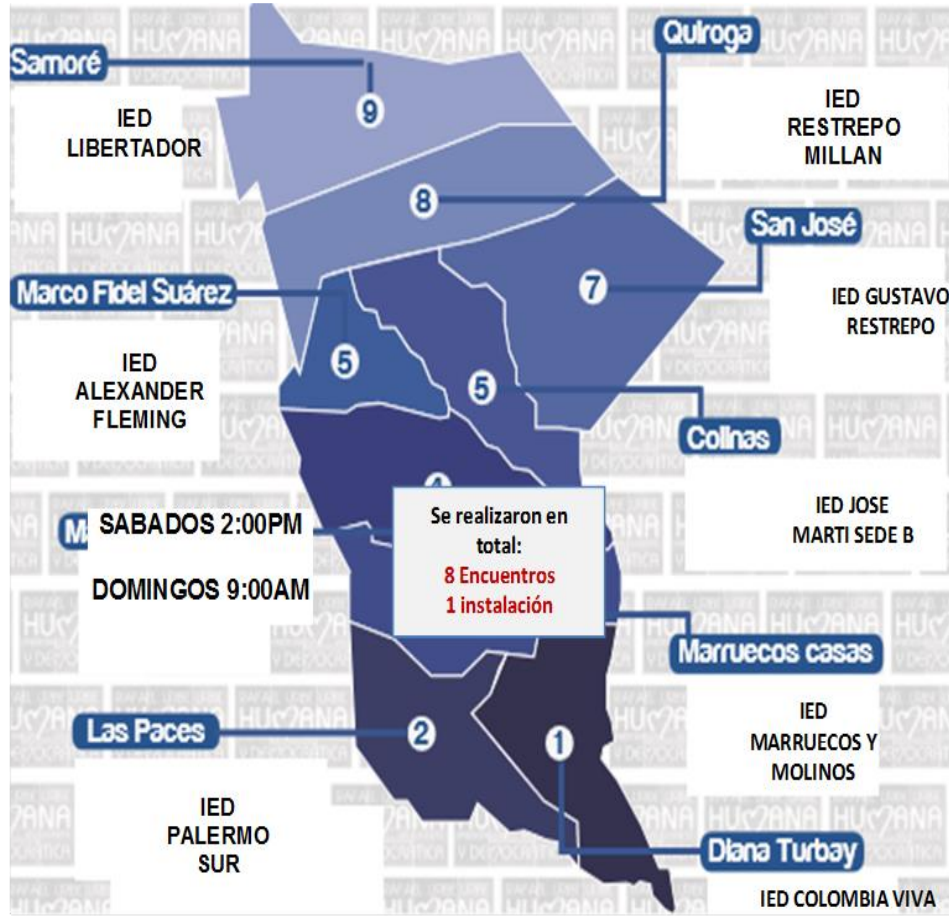
Dentro de la metodología se propone desarrollar por cada encuentro ciudadano tres mesas de trabajo una por cada pilar así:

Mesa 1	Mesa 2	Mesa 3
<p>Igualdad en calidad de vida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adulto mayor • Población con discapacidad • Niños y niñas (énfasis en primera infancia) • Escolares 	<p>Democracia Urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malla vial y espacio público • Parques • Obras de mitigación • Ambiente 	<p>Construcción de comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y convivencia • IVC • Cultura, Recreación y deporte • Participación

Desarrollo Encuentros Ciudadanos

A partir de la metodología adelantada en el CPL se realizan 8 encuentros ciudadanos en los Microterritorios establecidos a través de las Juntas Zonales de Seguridad y Convivencia.

Ilustración 2 – Microterritorios Establecidos Encuentros Ciudadanos.



Según datos de inscripción se contaba con 5246 personas, lo que generaba la necesidad de buscar escenarios amplios y que se ajustaran a la metodología proyectada.

Tabla – Personas Inscritas hasta Abril a Encuentros Ciudadanos

UPZ	Total
36-San Jose	356
39-Quiroga	1471
53-Marco Fidel Suarez	1108
54-Marruecos	18
55-Diana Turbay	2168
N/A	125
TOTAL GENERAL	5246

De acuerdo al Informe presentado por el Operador de los Encuentros Ciudadanos a la Junta Administradora Local en el mes de Julio se logra contar con una interesante participación de la ciudadanía a todo el proceso de Participación donde se destaca:

- 1686 personas acudieron a la Instalación de los Encuentros Ciudadanos.
- Se logra una Participación de 3626 en total a los 8 Encuentros Ciudadanos.
 - 376 Personas en Microterritorio Marruecos
 - 187 Personas en Microterritorio San José
 - 890 Personas en Microterritorio Diana Turbay
 - 352 Personas en Microterritorio Las Paces
 - 346 Personas en Microterritorio Colinas
 - 592 Personas en Microterritorio Marco Fidel Suarez
 - 406 Personas en Microterritorio Quiroga
 - 477 Personas en Microterritorio Samore.

○

Se establece en total a lo largo de los Encuentros Ciudadanos 44 mesas de trabajo así:

- PILAR 1: Igualdad en Calidad de Vida 27 mesas de trabajo.
- PILAR 2: Democracia Urbana 9 mesas de trabajo.
- PILAR 3: Construcción de Comunidad 8 mesas de trabajo.

En concordancia con el Acuerdo 13 de 2000, Artículo 24: Se establecen las Comisiones de Trabajo, las cuales representan la voz de la comunidad, estas personas fueron elegidas en cada una de las mesas de trabajo, donde se delegan 92 personas como parte de estas comisiones quienes aportaran al ejercicio de generación de proyectos como respuesta a las necesidades priorizadas como proyectos estratégicos y que se implementaran durante la vigencia en el Plan de Desarrollo.



Tabla –Problemáticas planteadas por la comunidad en los Encuentros Ciudadanos 2016 según línea de inversión

Línea de Inversión Local	Colinas	Diana Turbay	Las Paces	Marco Fidel Suárez	Marruecos	San José	Samoré	Quiroga
01. Subsidio Tipo C	96	388	136	210	114	30	106	96
02. Banco de ayudas técnicas	12	94	17	79	29	14	34	38
03. Dotaciones pedagógicas a jardines	8	29	4	7	5	3	23	3
04. Dotaciones pedagógicas a colegios	6	20	22	10	5	6	5	10
05. Promoción y prevención del buen trato	7	83	35	48	11	21	13	13
06. Construcción, mantenimiento de malla vial local	55	74	52	39	3	21	47	38
07. Construcción, mantenimiento de espacio público local	13	18	1	23	53	3	7	11
08. Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y de bolsillo	5	31	8	13	37	12	12	11
09. Obras prioritarias de mitigación o prevención del riesgo	5	7	10	7	15	2		1
10. Protección y recuperación de los recursos ambientales	5	40	12	9	21	24	24	12
11. Seguridad y convivencia (Dotación con recursos tecnológicos)	9	15	14	41	24	19	10	15
12. Seguridad y convivencia (Promoción de convivencia)	30	89	40	71	42	26	44	35
13. Procesos de formación artística, cultural y deportiva	17	19	23	35	33	24	9	43
14. Eventos artísticos, culturales y deportivos	6	11	11	1	5	1	9	15
15. Participación	7	54	14	36	38	9	21	46
16. IVC - Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios			1	2				
17. IVC - Acciones de control urbanístico		8	1	8	4	11	2	1
18. Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de edile		2						
N/A	111	152	61	98	55	65	42	118
Total general	392	1134	462	737	494	291	408	506

Fuente: Elaboración propia según la MATRIZ 1. Consolidación de aportes Encuentros Ciudadanos 2016

7. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” 2017-2020 APROBADO MEDIANTE ACUERDO 645 DE 2016

Capítulo VII.

Eje Transversal 3: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética

Artículo 51. Definición - Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

Este eje transversal prevé las acciones para diseñar una ciudad compacta y que crezca en los lugares adecuados, de forma tal que minimice el consumo de energía en comparación con diseños alternativos de ciudad o ciudades con similares características a las de Bogotá, para lo cual se desarrollará el concepto de ciudades compactas de calidad y con eficiencia energética.

Artículo 53. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano

El objetivo de este programa es mejorar la calidad ambiental de la ciudad a través del control a los recursos aire, agua, ruido, paisaje y suelo, buscando impactar positiva-mente en la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollando acciones de mitigación al cambio climático.

Artículo 54. Gestión de la huella ambiental urbana.

El objetivo de este programa es disminuir los impactos ambientales generados por las actividades derivadas de los procesos de desarrollo y consolidación de la ciudad, inter-viniendo factores de generación de residuos, incrementando su aprovechamiento, u la reducción de emisiones y en general propiciando condiciones de adaptación y mitigación al cambio climático.

Partiendo como base de la Directiva No. 005 de 2016 por la cual se dan los “Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local en la formulación de los Planes Locales de desarrollo 2017-2020”, adoptada por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Estas líneas de inversión establecen la distribución de recursos para el Plan de Desarrollo Local, así:



a) Inversión en temas estratégicos del Plan de Desarrollo Local (85%)

No.	PILAR/EJE PDD	SECTOR	Línea	Concepto	% Inversión 2013-2015	% Inversión 2017-2020
1	Democracia Urbana	Movilidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Construcción y/o mantenimiento de malla vial, espacio público y peatonal, y puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)*	39,04%	50%
2	Construcción de Comunidad	Cultura, Recreación y Deporte	Parques	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	4,80%	10%
3	Construcción de Comunidad	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Seguridad y convivencia	- Dotación con recursos tecnológicos para la seguridad. - Promoción de la convivencia ciudadana.	1,70%	5%
4	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Inspección, vigilancia y control - IVC	- Acciones de fortalecimiento para la inspección, vigilancia y control - IVC. - Asesoría para legalización de barrios y titulación de predios.	0,20%	4%
5	Igualdad en calidad de vida	Integración social	Atención a población vulnerable	Subsidio tipo C a persona mayor.	6%	6%
6	Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia	Gestión pública local	Fortalecimiento institucional y pago de honorarios de ediles.	12,80%	10%
					65,00%	85%



b) Aplicación para otras inversiones del Plan (15%)

PILAR/EJE PDD	SECTOR	Línea	Concepto	% Inver- sión
				2017-2020
Igualdad en calidad de vida	Salud - Integración Social	Atención a población vulnerable	Ayudas Técnicas a personas con discapacidad (no incluidas en el POS). Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	15%
Igualdad en calidad de vida	Educación - Integración Social	Dotación	Dotación pedagógica a colegios. - Dotación pedagógica y adecuación de jardines infantiles	
Igualdad en calidad de vida	Ambiente - IDIGER		Obras de intervención de puntos críticos identificados con problemas de inundación, deslizamiento y remoción en masa.	
Construcción de Comunidad	Cultura Recreación y deporte	Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas	Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas	
		Eventos artísticos, culturales y deportivos	realización de eventos artísticos, culturales y deportivos	
Democracia urbana	Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales	Intervención física en renaturalización, ecourbanismo, arbolización, coberturas vegetales, muros verdes, paisajismo y jardinería. - Asesoría técnica agropecuaria, asistencia en tecnologías ambientales sostenibles y temas de productividad rural. - Apoyo a emprendimientos productivos rurales.	
Eficiencia administrativa para el ciudadano	Gobierno, Seguridad y Convivencia IDPAC	Participación	Fomento a la participación	



Eficiencia administrativa para el ciudadano	Secretaría general	Conexión y redes de comunicación	mantenimiento de líneas telefónicas satelitales instaladas y portales interactivos (Aplica de manera exclusiva para la localidad de Sumapaz)	
	FDL	Proyectos estratégicos *	Proyectos de impacto con amplio respaldo social.	
* El proyecto estratégico por localidad será definido en coordinación con la secretaría de Planeación y Gobierno y el apoyo técnico del sector de acuerdo con la intervención a realizar. Como máximo se podrá definir dos proyectos estratégicos por localidad				

8. Acuerdo Local Número 002 de 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DERAFAEL URIBE URIBE 2017- 2020”

CAPITULO V

EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivos, estrategias, Programas.

Artículo 22. Objetivos.

Éste eje transversal se fundamenta en implementar acciones y estrategias que busquen la protección, ampliación, fomento del disfrute, del buen uso y apropiación de las zonas verdes y demás elementos de valor ambiental de la localidad para mejorar la calidad de vida, convivencia y sostenibilidad ambiental. Para ello se contemplara la inclusión en el marco de planificación para la gestión de zonas verdes y jardinería, en aras de construir una localidad sostenible a partir de acciones individuales que contribuyan a la calidad ambiental de la localidad.

Artículo 23. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Promover la conservación de la estructura ecológica local, cuerpos de agua y demás zonas de protección como patrimonio ambiental de la localidad; mediante el desarrollo de acciones que permitan promover la ejecución de los programas y proyectos encaminados a la consolidación un modelo de desarrollo sostenible en donde prevalezca: la conservación de los ecosistemas, la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción, la generación y mantenimiento de procesos de agricultura urbana, en el marco de la reconversión productiva y Adelantar el diseño y construcción de obras enfocadas a garantizar las condiciones de las áreas protegidas y de interés ambiental.

La administración actual de la ciudad asume el tema de protección y protección animal, concibiendo una relación más justa con los animales, como un propósito inaplazable, por ser coherente con su proyecto de sociedad

Artículo 24. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Este programa pretende mejorar la oferta de los bienes y servicios eco sistémicos de la ciudad y en especial de la localidad para asegurar el uso, el disfrute y la calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal (EEP), fortaleciendo los programas de intervención en cuanto a arborización, jardinería, paisajismo y agricultura urbana en la Localidad.

Artículo 25. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 1.000 árboles de la localidad.	Arboles sembrados o intervenidos
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 5,000 m ² de espacio público de la localidad con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo.	m ² de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Implementar 4 acciones de agricultura urbana de la localidad	Acciones de Agricultura urbana implementadas
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Ejercer 4 acciones de control de mascotas con labores de esterilización canina y felina	Acciones de control en esterilización

Plan Plurianual de inversiones 2017-2020 – Eje Transversal Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$521	\$539	\$555	\$575	\$2.190
TOTAL	\$521	\$539	\$555	\$575	\$2.190

BIBLIOGRAFÍA

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2014) Decreto 172 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”

Alcaldía Mayor De Bogotá. (2017) Decreto 489, Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos.2017-2016.

Alcaldía Mayor De Bogotá (2009) Decreto 509.Por el cual se adopta el Plan Cuatrienal Ambiental. PACA.

Alcaldía Mayor De Bogotá – Secretaria Distrital De Ambiente (SDA). (2010). Plan de Gestión Ambiental 2008-2038. Imprenta Nacional. Colombia

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe (2016) Acuerdo Local 002. Plan de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe – *Mejor para Todos*”

CI & CAR. 2009. Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá: Inventario de fauna 133pp. Convenio # 00529 de 28 de diciembre de 2007. Bogotá, Colombia.

CI & EAAB. 2010. Corredor de Conservación Chingaza - Cerros Orientales –Sumapaz. Informe Componente Biótico 131pp. Convenio No. 7-24100-925-2007 Conservación Internacional Colombia – EAAB. Bogotá, Colombia.

CONADES-Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, (2010). Informe Final Contrato 074 de 2010. Bogotá, Colombia.

Concejo De Bogotá, D. C. (2013). Acuerdo 546 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”

Congreso De La República De Colombia (2012). Ley 1523. “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”.

DAMA. (2003). Corporación Suna-Hisca. Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. Fauna anfibios y reptiles, 37p. Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

FUNDACIÓN TRENZA-ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE. 2009. Agenda Ciudadana para el Ordenamiento Territorial. Convenio de Asociación 009 de 2009. Bogotá D.C, Colombia.

IDEAM, FONDO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE. (2007). Estudio de la Caracterización Climática de Bogotá y la Cuenca Alta del Río Tunjuelo pp116. Bogotá..

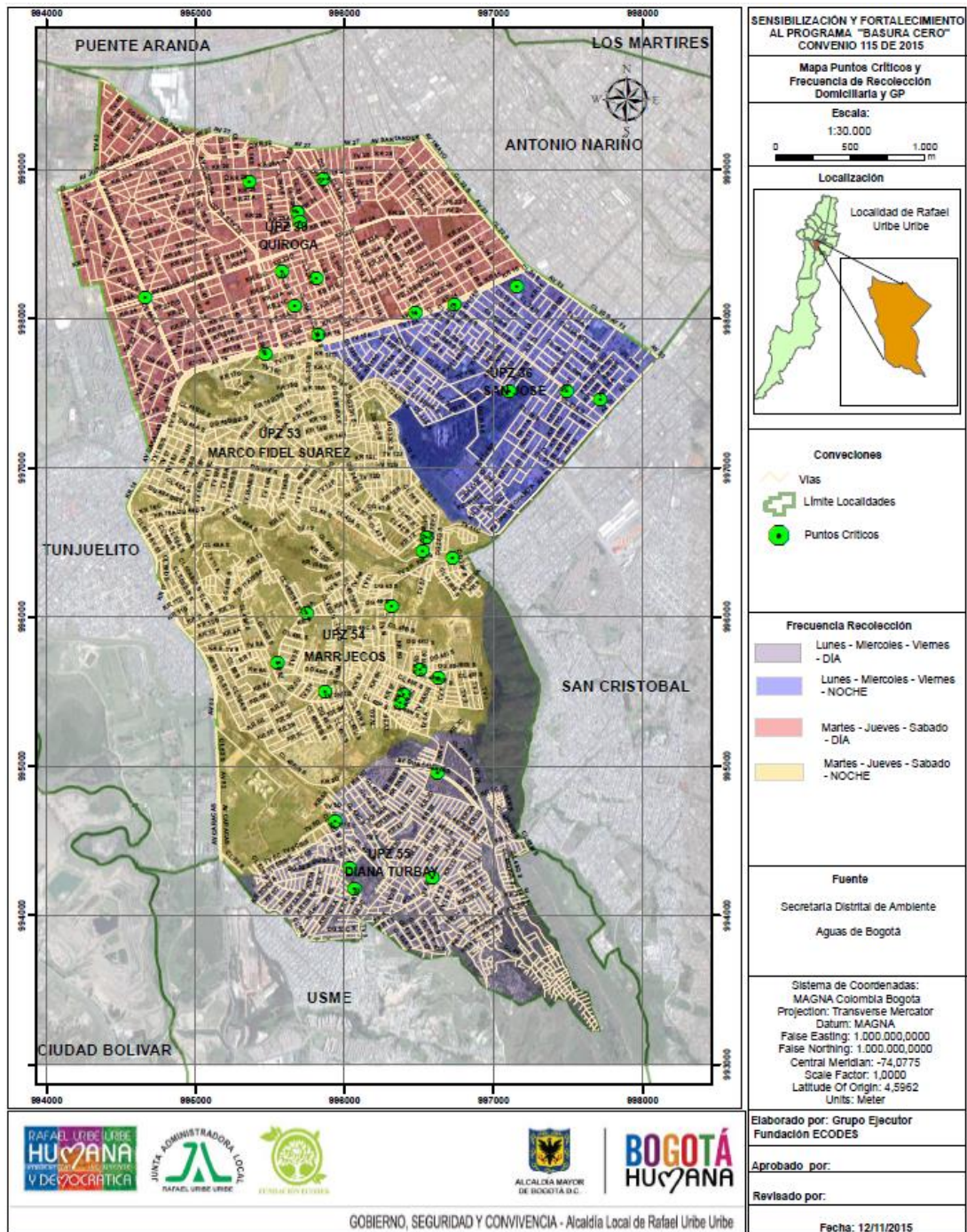
STILES ET AL. (2000). Aves de la sabana de Bogotá, guía de campo. ABO - Asociación Bogotana de Ornitología. Bogotá, Colombia. 276 pp.

UN-HABITAT, INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, (2009). Agenda Ambiental de la localidad 18 Rafael Uribe Uribe. Bogotá D.C. 46 pp.

UN-HABITAT, INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEA), ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, 2008. Informes GEO Locales Rafael Uribe Uribe. Bogotá D.C. 107 pp.



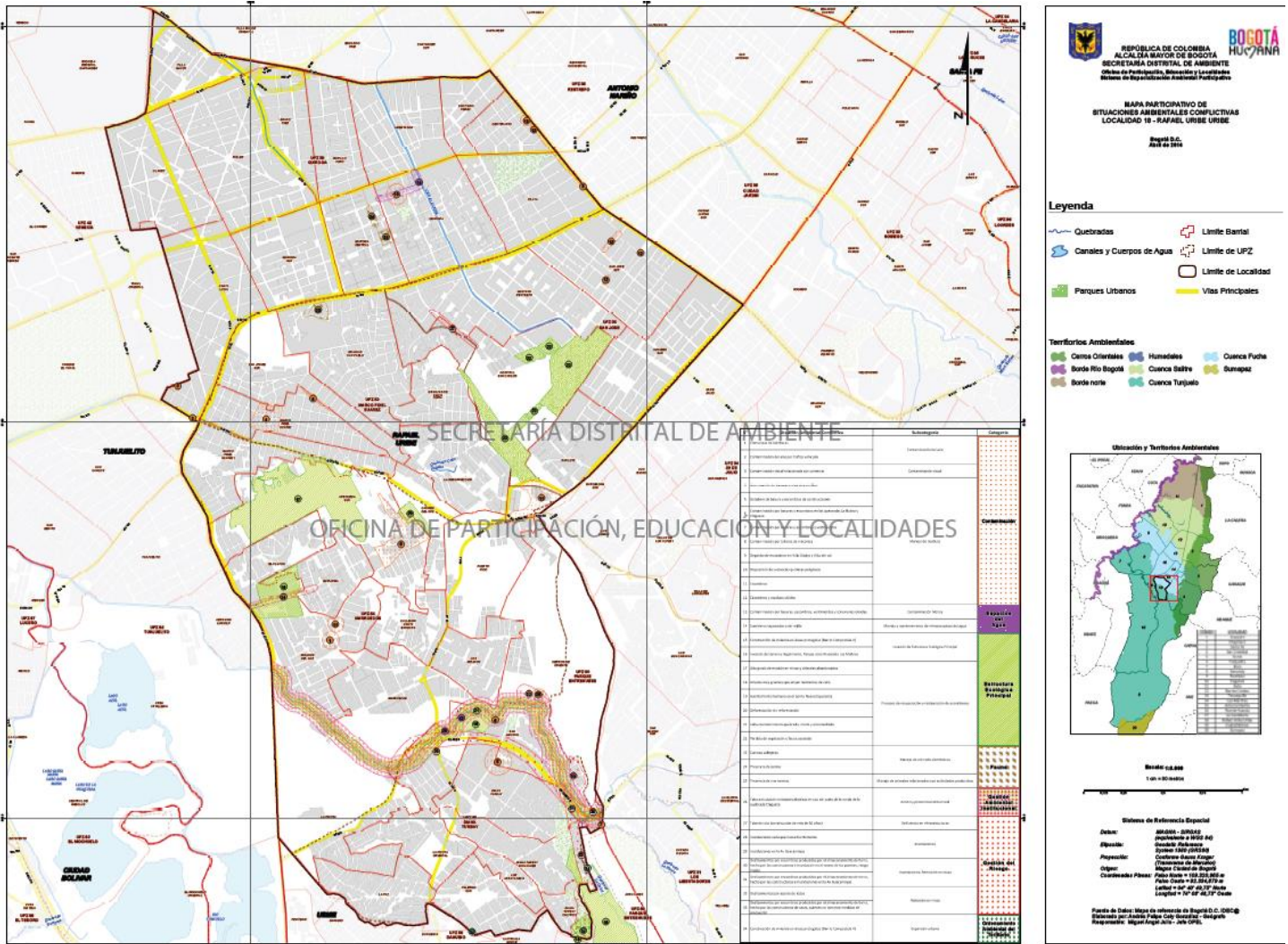
Anexo 1. Puntos críticos por disposición inadecuada de Residuos sólidos, Frecuencia de Recolección de residuos de la empresa Aguas de Bogotá. Fuente: ECODES 2015





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

Anexo 2. Mapa de Conflictos Ambientales en la Localidad. Fuente: SDA 2015

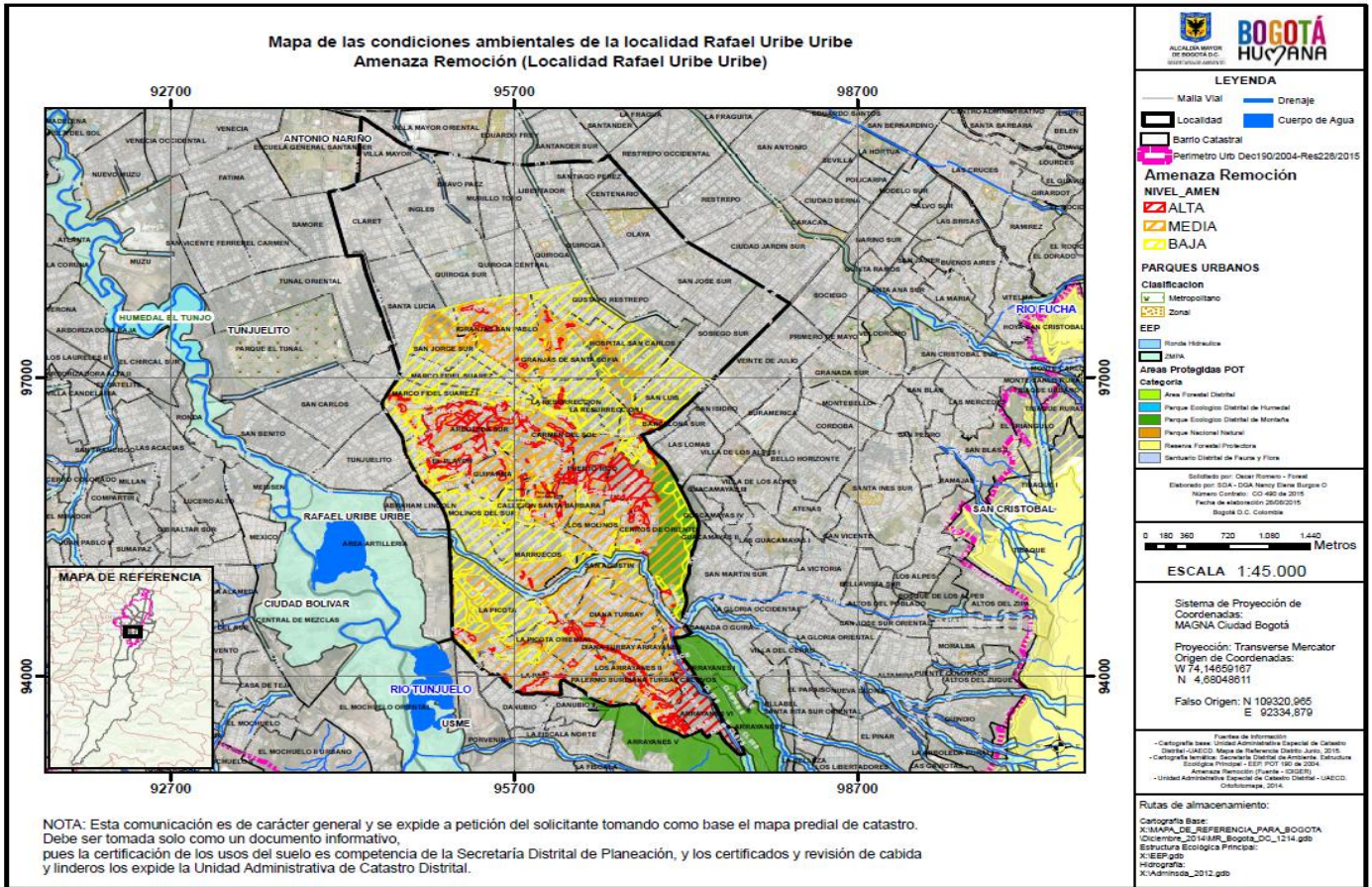


Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



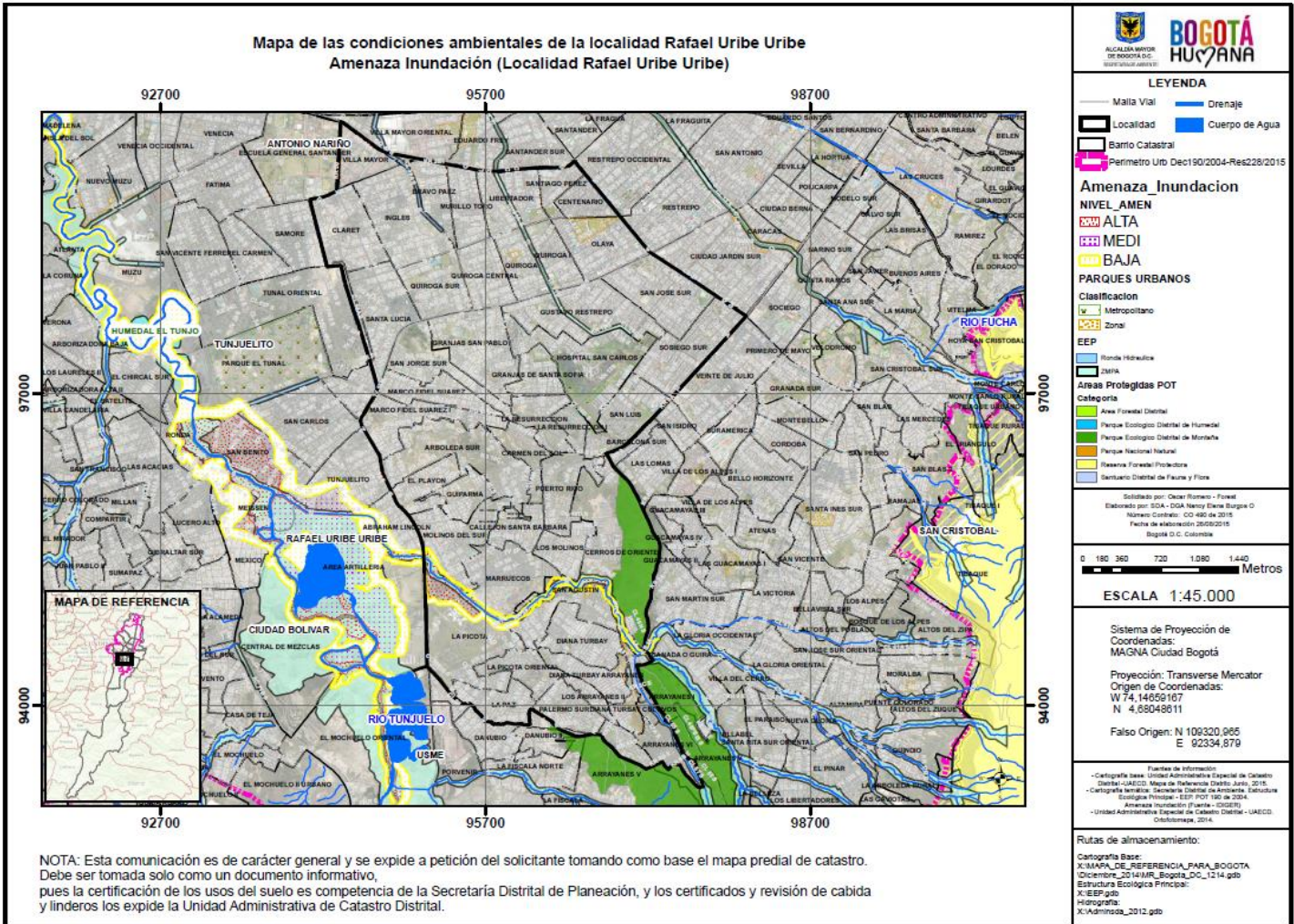


Anexo 3. Mapa de Amenaza por fenómeno de remoción en Masa. Fuente SDA 2015



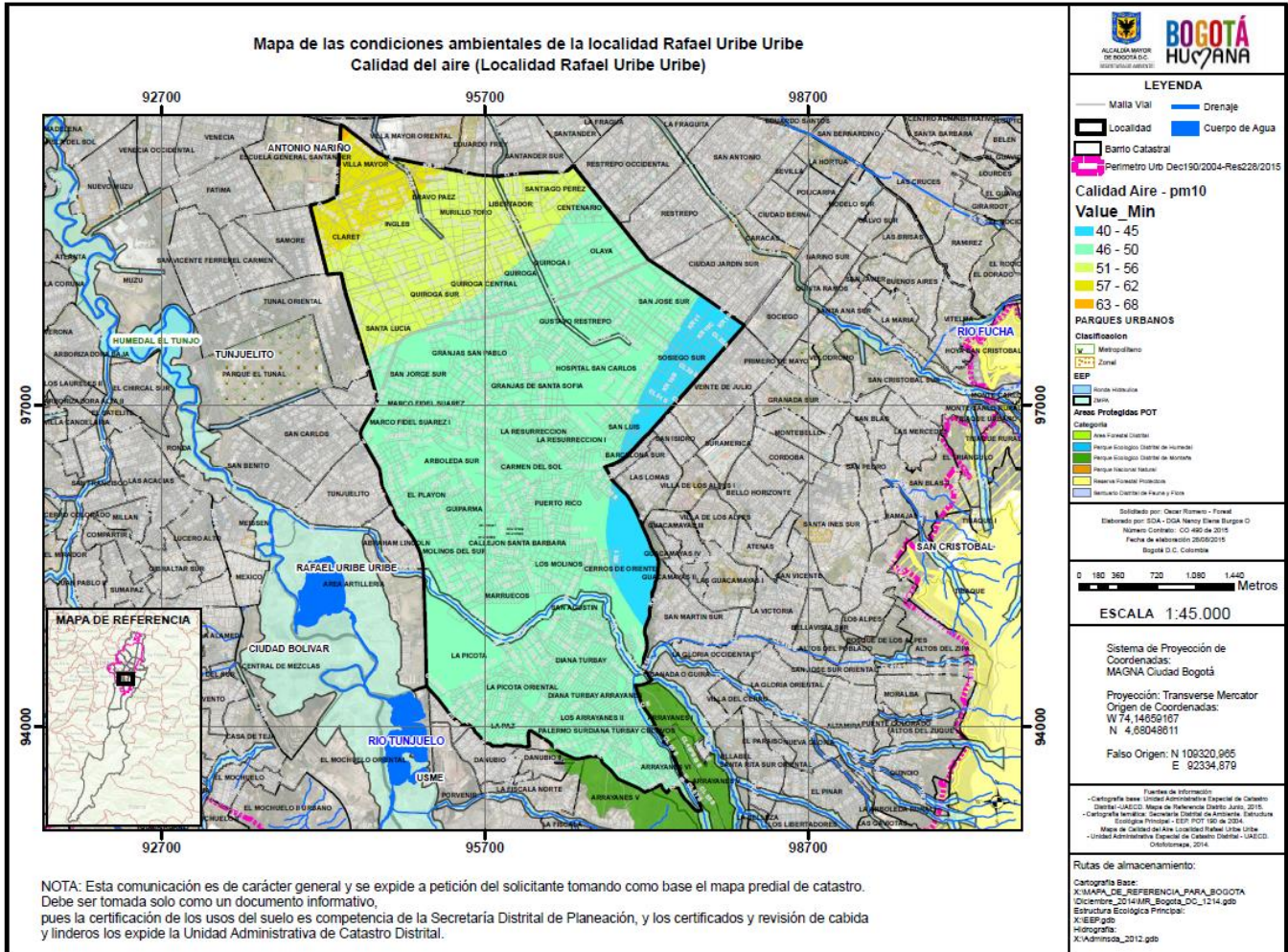


Anexo 4. Mapa de Amenaza por inundación. Fuente SDA 2015



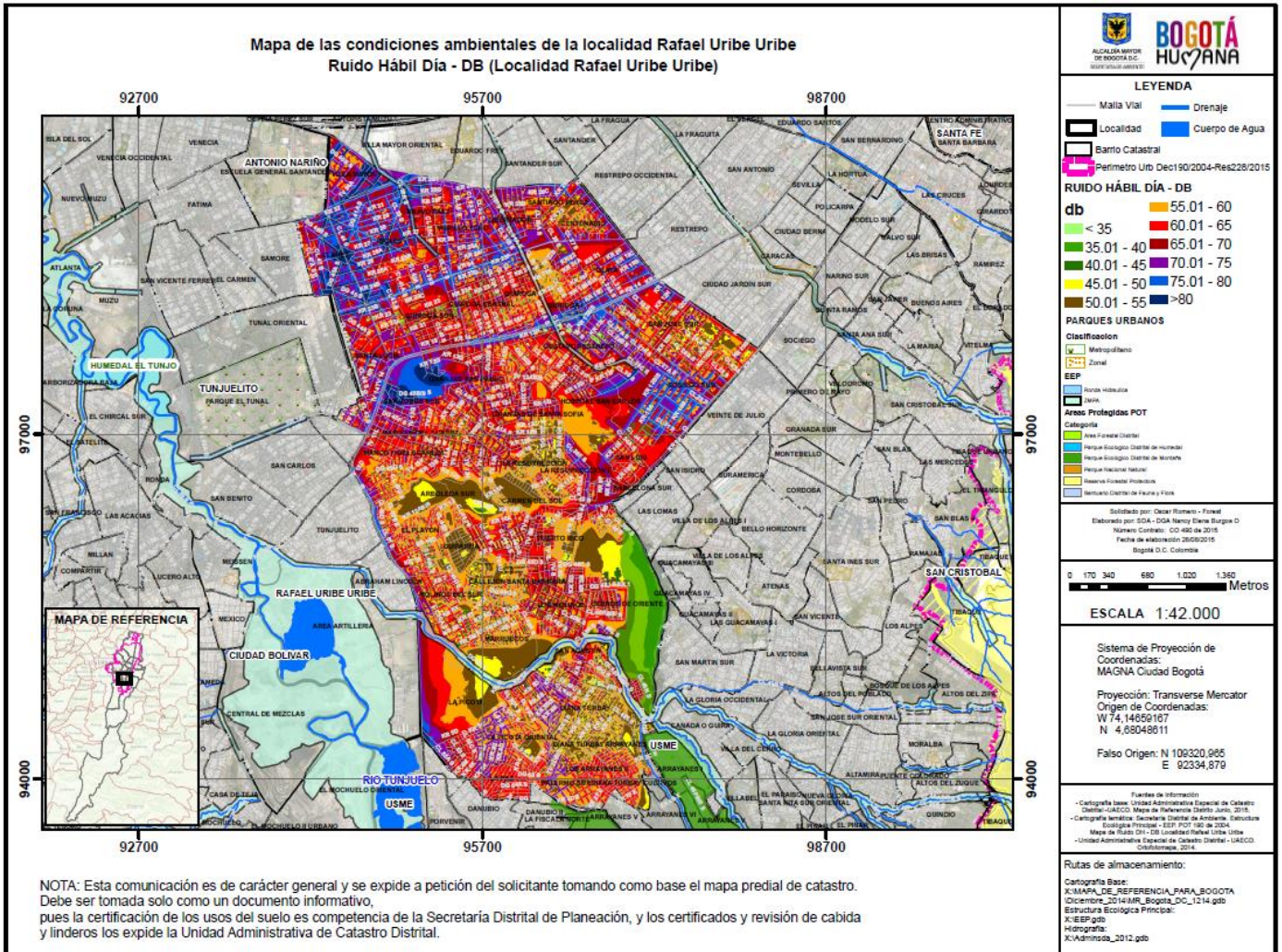


Anexo 5. Mapa de contaminación Atmosférica. Fuente SDA 2015.





Anexo 6. Mapa de Disposición Inadecuada de Residuos Sólidos. Fuente SDA 2015





Anexo 7. Inventario de Puntos críticos por disposición inadecuada de Residuos

FECHA DE IDENTIFICACION	LOCALIZACIÓN			
	Dirección	Señal de Ubicación	Barrio	UPZ
05/05/2013	Calle 28 sur con Cra 21B	B3, parque del 8	Quiroga I sector	39 Quiroga
07/06/2013	Carrera 4 con Diagonal 51	B6 Mirador de Morfeo	Diana La Paz	55 Diana Turbay
05/05/2013	Carrera 10 A con calle 26 Sur	B3 Callejón Sanitario	Sosiego	36 San José
06/06/2013	Carrera 5 con calle 48 P	B6 Antes del Polideportivo -Molinos II	Molinos	54 Marruecos
06/06/2013	Avenida calle 48 Q Bis 4 -10 sur (Av. Guacamayayas)	B6 Separador	Molinos II	54 Marruecos
06/06/2013	Transversal 15 B diag. 32 H sur	B4 Por la ppal al costado izquierdo	Colinas	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Calle 36 H Sur con Carrera 11 C	B4 Carro del Muerto	Lomas	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Calle 39 Sur con carrera 10 A	B4 Frente al Colegio	Lomas	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Carrera 9 F con Diagonal 39 D Sur	B4 Paradero SITP	Lomas	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Carrera 10 A con 41 esquina	B4 Ppal donde se hizo una cerca en madera	Lomas	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Calle 40 C sur con 12 A y Cra 12 C No 40-68	B4 Fue recuperado con Oscar	San Jorge y Resurrección	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Diagonal 46 con 12 colegio Reino de Holanda	B4 Col. Reino de Holanda o Escuela Marco Fidel Suarez	Marco Fidel Suarez	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Diagonal 43 Sur con 13 F (hoy Tv 16 A CI 43 sur)	B4, Colegio	Marco Fidel Suarez	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Transv. 13G con Diag. 45 F	B4 Parque Central	Marco Fidel Suarez	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Calle 48 I Sur con Carrera 9 Bis	B4, Paradero del SITP	Mirador	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Calle 45 Sur con 10 A	B4, Entrada al barrio	Zarasota	54 Marruecos
06/06/2013	Transversal 5 M No. 11- 48	B4, Efecty	La Carolina	53 Marco Fidel Suarez



FECHA DE IDENTIFICACION	LOCALIZACIÓN			
	Dirección	Señal de Ubicación	Barrio	UPZ
06/06/2013	Diagonal 49 C Sur con Carrera 5 L (semáforo)	B4 Ratonero y los hijos	Marruecos	54 Marruecos
06/06/2013	Carrera 5 L calle 49 C Sur (semáforo)	B4 Ratonero y los hijos	Marruecos	54 Marruecos
07/06/2013	Carrera 5 A con Calle 48 i Sur	B4 Separador Bochica	Bochica sur	54 Marruecos
07/06/2013	Diagonal 48 J Sur con Carrera 5 D	B4 Frente Fruver	Bochica sur	54 Marruecos
06/06/2013	Carrera 5 P Bis con Calle 48 X sur	B4 Frente Col. Lord Sincler	Callejon de santa Barbara	54 Marruecos
05/05/2013	Calle 34 con Carrera 21 B	B3, Parte posterior colegio Alianza Quiroga	Quiroga Central	39 Quiroga
05/05/2013	Avenida Quiroga con Calle 36 Sur esquina con Carrera 21	B3 Frente Jardín Infantil MMM	Quiroga Sur	39 Quiroga
05/05/2013	Calle 28 C Sur con Av. Caracas	B3 Callejon por la 28 C	Gustavo Restrepo	36 San José
05/05/2013	Avenida Caracas con calle 27 Sur	B3 Callejon Cerrado	Gustavo Restrepo	36 San José
05/05/2013	Calle 36 con Carrera 24 parque triangulo	B3 Parque Triangulo	Bravo Paez	39 Quiroga
05/05/2013	Carrera 24 con calle 32 Sur	B3 Vía ppal kra 24	Quiroga	39 Quiroga
05/05/2013	Carrera 23C con Calle 34 Sur	B3 Bahia la 33	Quiroga Central	39 Quiroga
06/06/2013	Diagonal. 32 Sur B No. 17 - 03	B4 Parque	Colinas	53 Marco Fidel Suarez
06/06/2013	Calle 49 Sur con Trasn. 5Y	B4 Delante Supermercado C/marca. Esquina	Portal de los Molinos	54 Marruecos
06/06/2013	Trv. 5 G Bis con 48 sur Parque Central	B4 Rededor del parque	Antonio Galaver	54 Marruecos
07/06/2013	Carrera 5 D calle 50 A Sur, Pared picota	B6 Pared costado Picota	La Paz	55 Diana Turbay
07/06/2013	Calle 48 M sur con Carrera 5 D	B4 Bahia antiguo paradero de buses	Bochica sur	54 Marruecos



FECHA DE IDENTIFICACION	LOCALIZACIÓN			
	Dirección	Señal de Ubicación	Barrio	UPZ
07/06/2013	Calle 48K sur con Carrera 5L	B4, Bahía parqueadero por la principal, Colegio feisser Gordillo	Bochica sur	54 Marruecos
05/05/2013	Calle 32 Bis Sur con Carrera 21	B3 JAC barrio Quiroga Central	Quiroga Central	39 Quiroga
05/05/2013	Calle 34 sur con Carrera 23 C	B3 Bahía la 33	Quiroga Sur	39 Quiroga
05/05/2013	Calle 31 Sur con Carrera 27	B3 Final del canal Albina en la Localidad esquina. cra 27	Libertador	39 Quiroga
05/05/2013	Avenida Caracas con Calle 37 Sur	B3 Pared del centro de salud, Colsubsidio	Quiroga Sur	39 Quiroga
05/05/2013	Calle 24 Sur con Carrera 18 C	B3, Panadería y cafetería la 18.	Centenario.	39 Quiroga
01/08/2015	Diagonal 42 C Sur con Carrera 24 A	B3	Santa Lucía	39 Quiroga
05/05/2013	Calle 28C con Carrera 12G	B3 Cesta pública	Gustavo Restrepo	36 San José
05/05/2013	Carrera 29 Calle 36 Sur	B3 Av. Quiroga o calle 36	Ingles	39 Quiroga
05/05/2013	Carrera 18 A calle 33 Sur	B3 Antes del semaforo esquinas	Quiroga Central	39 Quiroga
06/06/2013	Carrera 4B No. 49 C - 42 Sur	B6 Frente del Colegio Fé y Alegria	Palermo Sur "la Reconquista"	55 Diana Turbay
15/06/2014	Diag. 49 Sur con Trasnv. 2 JAC Comuneros	B6 Frente JAC	Comuneros	55 Diana Turbay
26/06/2013	Trv. 5H con Dg.48 sur	B4	Altos de los Molinos	54 Marruecos
06/06/2013	Cra 12H con calle 22 sur	B3 Muro perimetral del colegio Liceo Femenino	San Jose	36 San José
06/06/2013	Colegio Libertador , Calle 33B Sur con Kra 22	B3 Esquinas Colegio Libertador	Libertador	39 Quiroga
06/06/2013	Puentes Matatigres	B3 Sector conocido como Matatigres	Mata Tigres	39 Quiroga
19/06/2015	Cra 11 con Calle 27 Sur	B3 Separador de la Cra 11	Country Sur	36 San José



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

FECHA DE IDENTIFICACION	LOCALIZACIÓN			
	Dirección	Señal de Ubicación	Barrio	UPZ
02/06/2015	Carrera 26 D Bis con Calle 32 Sur (esquina)	B3 Limite con el barrio el Libertador	Murillo Toro	39 Quiroga
01/08/2015	Carrera 21 Calle 26 Sur	B3	Olaya	39 Quiroga
01/08/2015	Calle 31 Sur carrera 18	B3 costado norte del muro perimetral del centro de Atención Profamilia.	Quiroga	39 Quiroga
01/08/2015	Diagonal 42 C Sur con Carrera 24 A	B3	Santa Lucia	39 Quiroga

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ANEXO 8. ACCIONES ADELANTADAS POR LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION RUU

Para: LIDA CORTÉS HENAO
Directora Local de Educación Rafael Uribe Uribe.

De: Dirección de Educación Preescolar y Básica.

Asunto: Acciones realizadas en educación ambiental 2016.

Fecha: Noviembre 23 de 2016.

Cordial saludo.

Para lo fines pertinentes y en respuesta a su solicitud vía correo electrónico el 15/11/2016, amablemente remito información de las acciones ambientales desarrolladas con colegios oficiales de la localidad de Rafael Uribe Uribe durante este año:

El Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019 “Bogotá Mejor Para Todos”, en el Programa “Calidad Educativa Para Todos”, busca garantizar el derecho a una educación de calidad que brinde oportunidades de aprendizaje para la vida y ofrezca a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes oportunidades para el mejoramiento de las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, mediante el desarrollo de ambientes de aprendizaje que despierten la curiosidad, el interés y la motivación por aprender e investigar, contribuyendo así a la formación de ciudadanos más felices, forjadores de cultura ciudadana, responsables con el entorno y protagonistas del progreso y desarrollo de la Ciudad.

Para lograr dicho propósito, se precisa de mayores y mejores tiempos orientados a los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan acompañar a los estudiantes en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, tanto la escuela y sus entornos, los actores de la comunidad educativa y la ciudad como ciudad educadora, ofrecen las condiciones adecuadas para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Es por ello, que en el marco del Plan de Desarrollo se contemplan los proyectos estratégicos de la Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar, los cuales propenderán por la ampliación de los tiempos escolares a través de una oferta con sentido pedagógico a favor de los aprendizajes de los estudiantes.

La implementación de esta apuesta implica que se realice la revisión y el fortalecimiento del modelo pedagógico de cada institución educativa, para que sea acorde con las nuevas propuestas asociadas a la asignación adicional de horas en actividades pedagógicas según la prestación del servicio educativo, ya sean en Jornada Única y Uso del Tiempo Escolar. El propósito es incentivar el trabajo colaborativo, el aprender haciendo, la creación y la investigación, alineadas con el plan de estudios de cada institución educativa, en correspondencia con la ruta de mejoramiento de la calidad institucional.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito formuló el proyecto N°. 1056 “Mejoramiento de la calidad educativa a través de la jornada única y uso del tiempo escolar”, el cual establece como objetivo general “Aumentar el tiempo escolar de los y las estudiantes del Sistema Educativo Oficial, mediante la implementación de estrategias en ambientes de aprendizajes innovadores del colegio y la ciudad, fortaleciendo las competencias básicas y de formación integral”.

Para lograr dicho objetivo se aumentará el número de estudiantes que hacen uso del tiempo escolar extendido hasta alcanzar el 65% de la matrícula oficial, compuesta por 30% de los estudiantes en jornada única y 35% en Jornada Extendida como estrategias complementarias del uso del tiempo en la escuela. En cuanto a jornada única efectiva, esta será entendida como aquella en la que se amplían los tiempos dedicados a las actividades pedagógicas, garantizando nuevas oportunidades de aprendizaje que les permitan fortalecer las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales requeridas para alcanzar su potencial.

El uso del tiempo escolar se refiere a los programas educativos complementarios con sentido pedagógico, que fomenten el desarrollo humano, incentiven la retención escolar y el despliegue de talentos (música, arte, literatura, deporte, ciencia y tecnología, convivencia y formación ciudadana, medio ambiente, lengua extranjera, oralidad, lectura y escritura, entre otros). Propiciar que los colegios de Bogotá extiendan sus tiempos con miras a garantizar más y mejores experiencias educativas, permite pensar en una ciudad educadora que reconoce en la escuela el escenario ideal para entender el posconflicto, la paz y la reconciliación.

1. De acuerdo con lo anterior, en el marco de la Jornada Única y Extendida, la SED adelantó el Convenio de Asociación N°. 3580 del 12/08/2016, con la entidad Cobeavint, con el fin de acompañar algunas instituciones del sistema educativo oficial seleccionadas, en el fortalecimiento de acciones en educación ambiental. Para esto, se plantearon y desarrollaron tres componentes: Escuelas de Formación Ambiental (EFA), Jornadas con docentes a fin de fortalecer el proyecto ambiental escolar –PRAE-, así como la ejecución de Expediciones pedagógicas al Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).

A continuación, se presenta de manera general, el desarrollo de este convenio:

a. Escuela de Formación Ambiental.

Las escuelas de formación Ambiental (EFA) aportan al fortalecimiento de acciones pedagógicas mediante el desarrollo de estrategias didácticas, lúdicas, que promueven otros ambientes de aprendizaje, en los que los niños, niñas y jóvenes participantes, reconocen, comprenden, vivencian, analizan temas de interés ambiental y proponen alternativas de solución.

De manera particular en la localidad de Rafael Uribe Uribe, se acompañaron cinco (5) escuelas de formación ambiental, distribuidas así: Tres (3) grupos en el colegio Antonio Baraya (3), y dos (2) en el Quiroga Alianza.

Para el desarrollo de las EFA, se desarrollaron sesiones, en las que se trataron entre otros temas: el reconocimiento y apropiación del Sistema hídrico de Bogotá, Variación y adaptabilidad al cambio climático y gestión del riesgo, Minimización y manejo adecuado de residuos sólidos - Consumo responsable, Protección y Bienestar Animal, Tenencia responsable de animales y biodiversidad, “Yo soy ambiente para la paz”, y se realizó la expedición ambiental “reconociendo territorios” al Jardín Botánico José Celestino Mutis.

A partir de la presentación y reflexión de videos (abuela grillo, ruta de la “caca”, contaminación del agua en el hogar, cuánto tú contribuyes al deterioro de nuestro ecosistema, ¿Qué es el cambio climático? la historia de las cosas, etc.), representaciones artísticas (dibujos, teatro, cuentos, canciones), lectura de mapas, juegos (escalera del conocimiento, concéntrese, jugando a las matemáticas), relatos muiscas, trabajo en grupo, círculo de la palabra, recorrido de interpretación ambiental, aportaron al conocimiento, reconocimiento, comprensión del ambiente por parte de los

participantes de estas escuelas, así como a la reflexión y análisis para fortalecer desde el currículo, procesos de educación ambiental que adelanten las instituciones.

En la tabla N°. 1, se puede observar los grupos que conforman las escuelas de formación ambiental en los dos colegios de la localidad de Rafael Uribe Uribe:

Tabla N°. 1. Población atendida en Escuelas de Formación Ambiental en la localidad 18.

Localidad	Colegio	N°. De la Escuela de Formación Ambiental (EFA)	Número de estudiantes por EFA	Total Estudiantes beneficiados por colegio
RAFAEL URIBE URIBE	ANTONIO BARAYA	5	35	75
		6	35	
		7	35	
	QUIROGA ALIANZA	12	25	50
		13	25	

b. Jornada de fortalecimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

Con el fin de continuar brindando orientaciones que aporten al fortalecimiento de los procesos de educación ambiental que adelantan los colegios oficiales, la SED mediante la Dirección de Educación Preescolar y Básica invitó a docentes líderes del PRAE de los colegios del sistema educativo oficial para que participarán en alguna de las jornadas establecidas para este fin.

De la localidad Rafael Uribe Uribe, participaron 16 docentes líderes del PRAE de los colegios: José Martí, Liceo Femenino Mercedes Nariño, Colombia Viva, Marruecos y Molinos, Rafael Delgado Salguero, Misael Pastrana Borrero, Antonio Baraya, Manuel del Socorro Rodríguez, Alexander Fleming, María Cano.

En esta jornada, se revisó desde el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, los pilares, ejes y programas que promueven o tienen enfoque ambiental, con el fin de que los docentes y directivos docentes participantes, conozcan el enfoque del plan y lo articulen a las acciones que en coherencia con el contexto institucional y los procesos curriculares que adelantan, promuevan en los estudiantes acciones de respeto y valoración por el ambiente.

La SED presentó las orientaciones que se han dado a los colegios para el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) y retroalimentó de manera general el proceso de entrega y revisión de los PRAE, que los colegios de acuerdo con las orientaciones dadas entregaron a finales del 2014, e inicios del 2015.

También se ejecutó un taller o ejercicio práctico, en donde los docentes dialogaron sobre sus proyectos ambientales escolares, fortalezas, debilidades, avances, precisando cuáles serían esas fases o momentos que estructuran su proyecto y las acciones pedagógicas que le dan vida a este proceso. La actividad finalizó con la socialización de los resultados.

En la tabla N°. 2 se relaciona la cantidad de colegios y docentes líderes del PRAE participantes de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla N°. 2. Relación de docentes participantes en la jornada de fortalecimiento al PRAE.

Colegios	Número de docentes participantes
José Martí	4
Liceo Femenino Mercedes Nariño	2
Colombia Viva	1
Marruecos y Molinos	3
Rafael Delgado Salguero	1
Misael Pastrana Borrero	1
Antonio Baraya	1
Manuel del Socorro Rodríguez	1
Alexander Fleming	1
María Cano	1
Total	16

- c. Expediciones Pedagógicas: en este convenio N°. 3580, del colegio José Martí, 154 estudiantes y con el acompañamiento de ocho (8) docentes, se realizó una expedición pedagógica al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, (en la modalidad de la escuela a la Ciudad).
2. En la misma línea, y con el fin de promover procesos de educación ambiental como parte del fortalecimiento de ciudadanos y ciudadanas responsables con el ambiente, la SED adelantó el convenio N°. 2216 del 1 de junio de 2015, con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, a través de la implementación de los ambientes de aprendizaje: Renaturalización y Centros de Interés (40x40).

A continuación, se presenta brevemente los componentes que se implementaron y los colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe, que participaron:

2.1. Componente “Colegios más verdes”

Se encuentra en el marco de los procesos de renaturalización, como ambientes de aprendizaje para el ejercicio de la ciudadanía y la convivencia.

Como parte de esta estrategia, se adelantaron las siguientes acciones:

- a. Seguimiento y acompañamiento técnico a los 10 “Colegios más verdes”, que se atendieron en el año 2014. Se planteó tanto acompañamiento pedagógico como intervención técnica de mantenimiento y en algunos casos replantación de especies vegetales.

Durante el periodo de 2016, se realizaron visitas de acompañamiento y en algunos casos réplicas de sesiones que fueron implementadas y terminadas en noviembre de 2015. Tres (3) instituciones de la localidad Rafael Uribe Uribe, recibieron este apoyo pedagógico y técnico, beneficiando a 468 integrantes de la comunidad educativa en este proceso.



En la tabla N°. 3. se puede observar la población atendida en los tres colegios, en donde se realizó un proceso pedagógico y de mantenimiento técnico de espacios renaturalizados. Localidad Rafael Uribe Uribe (2014-2016).

Tabla N°. 3. Colegios de la localidad 18 Renaturalizados.

Colegio	Población atendida
Rafael Delgado Salguero	160
Colombia Viva	148
San Agustín	160
Total	468

Se implementaron nueve (9) sesiones de trabajo en cada colegio en el segundo semestre de 2015. El desarrollo de la ruta metodológica permitió el reconocimiento del estado del arte de las zonas intervenidas y de los avances en cuanto a la articulación de los espacios renaturalizados con las iniciativas y/o proyectos ambientales de la institución educativa; se trabajaron conceptos asociados a la propuesta de renaturalización, se realizó el abordaje de temas claves sobre los ecosistemas estratégicos, relación de los espacios verdes, importancia y/o uso de los residuos orgánicos e inorgánicos en las diferentes etapas de siembra, haciendo énfasis en el uso de material reutilizado para la elaboración de elementos como semilleros, materas, llantas, contenedores y/o elementos para captación de agua lluvia, como aporte a la minimización de los residuos sólidos, el comparendo ambiental y la corresponsabilidad ciudadana, y su relación con otros temas de ciudad ambiental como cambio climático y sistema Hídrico.

A continuación, se relaciona las acciones técnicas realizados en colegios de esta localidad.

Tabla N°. 4. Características de los espacios renaturalizados. Colegios Localidad Rafael Uribe Uribe.

Colegio	Intervención	Cantidad en m ³	Observaciones
COLOMBIA VIVA	HUERTA EN TUBULARES – SEDE B	5,50 m ²	En este sentido, el trabajo de implementación de los espacios renaturalizados en la institución educativa efectuado en el año 2014, se vio reforzado durante el año 2015 con la implementación de tareas de mantenimiento de los mismos. Se efectuaron los trabajos de mantenimiento descritos, en la sede A y B del colegio, los días 25 y 26 de junio, y en el mes de noviembre de 2015.
	CAMAS PARA SIEMBRA - SEDE B	5 camas – 25 m ²	
	JARDINERÍA – SEDE B	50 m ²	
	MURO VERDE – SEDE A	23,25 m ²	



Colegio	Intervención	Cantidad en m ³	Observaciones
SAN AGUSTÍN	Jardinería ornamental	84 m ²	El proceso de seguimiento y acompañamiento al colegio San Agustín inició en el mes de julio de 2015 y finalizó en el mes de junio del año 2016, periodo durante el cual se realizaron 24 sesiones en la sede A, jornada de la mañana, contando con las réplicas de las sesiones de formación.
	Huerta escolar	64 m ²	
	Arbolado	8 individuos	

Colegio	Intervención	Cantidad en m ³	Observaciones
Rafael Delgado Salguero	Jardinera con llantas	31 llantas de 1m ² Aprox	Para el año 2016 se realizaron 6 sesiones de formación con estudiantes y 2 con docentes, en el que realizó un fortalecimiento al proceso desarrollado para el mantenimiento de las intervenciones. Dichas sesiones se realizaron con 68 estudiantes del grado tercero y noveno de jornada única.
	Jardín agroecológico-huerta	290m ²	
	Muro verde	14 m ²	

b. Renaturalización a 20 nuevos “Colegios más verdes” (2015-2016).

Adicional a la estrategia de acompañamiento y seguimiento técnico a los 10 “Colegios más verdes”, que venían del proceso anterior (2014), la SED y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, acompañaron la implementación de esta estrategia en 20 nuevos colegios, entre ellos:

Los colegios Antonio Baraya, Clemencia de Caycedo y Gustavo Restrepo, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fueron beneficiados, siendo beneficiados 786 integrantes de la comunidad educativa.

En este proceso se implementaron diez (10) sesiones de trabajo cuyo propósito fue reinventar espacios para el aprendizaje por medio de procesos de renaturalización de forma participativa, incluyendo en la discusión los temas ambientales para la vida priorizados por la SED, relacionados con: Sistema hídrico, variabilidad y adaptación al cambio climático, minimización y manejo de residuos sólidos, biodiversidad, protección y bienestar animal, entre otros.

Las intervenciones técnicas realizadas se potenciaron desde el accionar pedagógico, generando condiciones pedagógicas para la participación de diferentes estamentos de la comunidad educativa en el reconocimiento y cuidado de los espacios verdes, a través de conceptos agroecológicos, así como, se brindaron herramientas metodológicas para la transformación de los productos obtenidos a partir de las intervenciones, como una estrategia de apropiación de los espacios renaturalizados, para poder convertirlos efectivamente en escenarios para el desarrollo de las capacidades ciudadanas esenciales.

A continuación, se presenta la población beneficiada en los colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe.



Tabla N°. 5. Población atendida Componente colegios más verdes.

Colegio	Población atendida
Antonio Baraya	411
Gustavo Restrepo	215
Clemencia de Caycedo	160
Total	786

Colegio Antonio Baraya.

En febrero de 2016, se realizaron algunas intervenciones técnicas, principalmente concernientes a la adecuación de varias zonas, así como la siembra de diversas especies en el Jardín Agroecológico y en la zona del “Bosque”. Posteriormente, en el mes de mayo de 2016, se finalizaron las intervenciones técnicas, referentes a la instalación del mobiliario verde y un hablador, entre otros.

A continuación (tabla N°. 6), se realiza la descripción de todas las intervenciones técnicas desarrolladas:

Tabla No.6. Características de los espacios renaturalizados

Intervención	Cantidades en m2 / unidad	Observaciones
Jardín agroecológico	50m2	Se implementaron 10 sesiones de formación en las que se abordó desde la intervención pedagógica diversas temáticas para empoderamiento ciudadano y la transformación de realidades de forma participativa, adicionalmente se promovió la articulación entre el trabajo técnico y pedagógico en el colegio Antonio Baraya
Mobiliario verde Tipo “Pantalla Blanca”	2und	
Mobiliario verde tipo “Bancas T”	1 und	
Mobiliario verde tipo “Hablador”	1 und	

Clemencia de Caycedo.

Durante el año 2015 y 2016 se llevó el proceso de intervención en renaturalización de algunos espacios de la institución educativa (Muros verdes y mobiliario verde), transformándolos en espacios verdes, amigables con el entorno, y sobre los cuales se desarrollaron procesos de formación y empoderamiento con la comunidad educativa. A la par de estas intervenciones, se adelantaron procesos formativos con estudiantes, en temáticas asociadas a la renaturalización, para el reconocimiento de estos espacios y apropiación de los mismos. Para ello, se eligió como grupo base para el proceso de formación, el comité ambiental escolar –CAE- y se realizaron réplicas con 14 cursos de básica primaria y secundaria; se atendieron en total 420 personas (33 docentes, 16 estudiantes de CAE y 371 estudiantes en réplicas).



Tabla N°. 7. Características de los espacios renaturalizados.

Tipo de intervención	Cantidades en m2 / unidad	Observaciones
Muro verde	15m2	Dicha intervención fue entregada el día 17/05/2016. Después de hacer lectura del acta el colegio se comprometió a promover y apoyar la socialización de los resultados del componente de "Colegios Mas Verdes" con toda la comunidad educativa; hacer los respectivos mantenimientos para la preservación y conservación de los espacios renaturalizados en la institución educativa; así como promover y apoyar la apropiación de los espacios renaturalizados, además del buen uso de los mismos, a través de la realización de las actividades pedagógicas.
2 pantallas verdes	2 unidades	
2 mobiliarios tipo T	2 unidades	

Gustavo Restrepo.

La intervención técnica se inició desde la sesión Diseño participativo, realizada el día 14 de octubre 2015 con el apoyo del Arquitecto Mauricio Moreno. El día 18 de abril 2016, se hizo entrega de toda la intervención a la docente líder, y al Rector de la institución.

Tabla N°. 8. Características de los espacios renaturalizados.

Intervención	Cantidad en metros cuadrados	Observaciones
Mobiliario verde tipo " pantalla banca	2 unidades	El colegio se comprometió a: Promover y apoyar la socialización de los resultados del componente de "Colegios Más Verdes" con toda la comunidad educativa y realizar los respectivos mantenimientos para la preservación y conservación de los espacios renaturalizados.
Jardín agroecológico	55 m2	

3. De otra parte, Se logró el 13/09/2016, efectuar una jornada pedagógica en conjunto con la Secretaría de Hábitat (SDAHT, Subdirección de Servicios Públicos), denominada Encuentro de Educación Ambiental, Eje Temático: Recurso Hídrico. En este evento se socializó y entregó la Cartilla N° 4 "Guaque y Los Amigos del Agua"; y asistieron 74 personas de todas las localidades (entre ellas 5 estudiantes), y docentes líderes del PRAE, como de básica primaria. La actividad se ejecutó en el marco del Plan Distrital del Agua (Decreto 485 de 2011), específicamente en desarrollo de los programas 'Amigos del agua' y de 'Educación ambiental', orientados a promover el uso responsable del recurso hídrico; así como generar reflexiones frente a la corresponsabilidad que tenemos con el río Bogotá, y el papel de la educación ambiental en su reconocimiento y recuperación.

Específicamente de la localidad de Rafael Uribe Uribe, participaron ocho docentes líderes del PRAE, pertenecientes a los siguientes colegios: Marruecos y Molinos (3 maestras), Antonio Baraya (1), Diana Turbay (1), Colombia Viva (1), María Cano (1), y Liceo Femenino Mercedes Nariño (1).

Atentamente,

GERMÁN ARTURO CABRERA SICACHÁ
Director de Educación Preescolar y Básica

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co





ANEXO 9. COBERTURAS DEL SERVICIO POR LOCALIDADES 2015 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

1. COBERTURAS DEL SERVICIO A DICIEMBRE DE 2015.

2015	A Dic-2015	Cobertura				
		No	Localidades	Acueducto	Alc sanitario	Alc pluvial
1	USAQUEN			99,95%	99,82%	99,37%
2	SUBA			99,96%	98,50%	99,22%
3	CHAPINERO			99,99%	99,88%	100,00%
4	ENGATIVA			99,99%	99,94%	99,19%
5	BARRIOS UNIDOS			99,99%	99,93%	99,98%
6	TEUSAQUILLO			99,99%	99,98%	100,00%
7	SANTA FE			99,99%	99,87%	99,99%
8	FONTIBON			99,99%	99,96%	98,86%
9	LOS MARTIRES			99,99%	99,97%	100,00%
10	ANTONIO NARINO			99,99%	96,53%	100,00%
11	PUENTE ARANDA			99,99%	99,98%	100,00%
12	CANDELARIA			99,99%	99,99%	100,00%
13	SAN CRISTOBAL			99,99%	99,38%	99,74%
14	USME			99,99%	99,23%	99,36%
15	TUNJUELITO			99,99%	99,97%	99,97%
16	RAFAEL URIBE			99,99%	99,46%	99,74%
17	CIUDAD BOLIVAR			99,83%	96,87%	94,67%
18	BOSA			99,99%	99,27%	99,02%
19	KENNEDY			99,99%	99,94%	99,52%

Fuente:

Coberturas de acueducto y alcantarillado sanitario: Business Warehouse (BW), consulta ZUCSS_C54_Q5001 Estadística de Cuentas contrato por Población, Dirección de Planeación y Control Inversiones y cálculos Dirección de Planeación y Control de Resultados Corporativos.

Cobertura Pluvial: Sistema de Información Geográfico.

A nivel de Bogotá las coberturas registradas son:

Acueducto residencial y legal	99,97%.
Alcantarillado residencial y legal	99,33%.
Alcantarillado pluvial:	99,27%.

Formato: M4FD0605F03-02

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Metodología 2015:

Coberturas de acueducto y alcantarillado sanitario Bogotá:

(Suscriptores con servicio sin Ciclo I / Total suscriptores que demandan el servicio)*100

Suscriptores que demandan el servicio: Suscriptores con servicio sin Ciclo I (predios en proceso de legalización), más, predios pendientes de construir redes locales de acueducto, correspondientes a desarrollos legalizados por la Secretaría Distrital de Planeación en los años 2005 a 2013, más solicitudes individuales pendientes de atender.

Cobertura pluvial Bogotá

(Cuentas contrato a una distancia menor e igual a 150 metros de una red pluvial (Sin ciclo i) / Total cuentas contrato sin ciclo I georeferenciadas en el SIG)*100 + Factor de Ajuste.

SIG: Sistema de Información Geográfico.

Notas:

El Factor de ajuste se determina con los kilómetros de redes pluviales pendientes de incorporar al SIG.

Factor de ajuste = (Cobertura incorporada / Km incorporados) x kilómetros por incorporar.

Red pluvial: corresponde a las redes del sistema pluvial y combinado.

Si el resultado supera el 100% se toma 100%.

Anexo

Suscriptores con servicio

A Dic-2015	Suscriptores con servicio		
Localidades	Acueducto	Alc sanitario	Beficiarios alc pluvial
USAQUEN	173.853	173.621	191.486
SUBA	311.884	307.319	313.216
CHAPINERO	69.729	69.655	86.583
ENGATIVA	191.433	191.353	197.129
BARRIOS UNIDOS	39.317	39.295	48.392
TEUSAQUILLO	52.136	52.135	63.325
SANTA FE	24.967	24.939	34.493
FONTIBON	96.595	96.568	103.963
LOS MARTIRES	19.241	19.238	28.508
ANTONIO NARINO	19.712	19.030	23.935
PUENTE ARANDA	59.917	59.916	65.098
CANDELARIA	5.331	5.331	6.982
SAN CRISTOBAL	71.117	70.683	73.127
USME	67.229	66.719	69.116
TUNJUELITO	30.359	30.353	33.674
RAFAEL URIBE	73.124	72.737	75.289
CIUDAD BOLIVAR	112.340	109.008	107.213
BOSA	139.090	138.094	131.948
KENNEDY	237.723	237.611	247.119
Bogotá	1.795.097	1.783.605	1.900.597